

8ª REUNION — Continuación de la 1ª SESION ORDINARIA  
MAYO 22 Y 23 DE 1986

Presidencia de los señores diputados Roberto Pascual Silva  
y Antonio Francisco Cafiero

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar  
Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

MINISTRO Y FUNCIONARIOS

PRESENTES:

Ministro del Interior,  
doctor ANTONIO AMERICO TROCCOLI  
Ministro de Defensa,  
doctor GERMAN LOPEZ  
Secretario del Interior,  
doctor FACUNDO SUÁREZ LASTRA  
Secretario de Defensa,  
doctor JOSE H. JAUNARENA  
Secretario de Hacienda  
doctor MARIO S. BRODERSOHN  
Subsecretario de Presupuesto,  
licenciado RICARDO RUBEN CARCIOFI  
Subsecretario de Política y  
Administración Tributaria,  
contador JUAN CARLOS GÓMEZ  
SABAINI

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar  
ABDALA, Oscar Tupic  
ALAGIA, Ricardo Alberto  
ALBERTI, Lucia Teresa N.  
ALBORNOZ, Antonio  
ALDERETE, Carlos Alberto  
ALSOGARAY, Álvaro Carlos  
ALSOGARAY, María Julia  
ALTERACH, Miguel Ángel  
ALLEGRONE DE FONTE, Norma  
ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
ARAMBURU, José Pedro  
ARSON, Héctor Roberto  
AUSTERLITZ, Federico  
ÁVALOS, Ignacio Joaquín  
AZCONA, Vicente Manuel  
BAGLINI, Raúl Eduardo  
BARBEITO, Juan Carlos  
BARRENO, Rómulo Víctor  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BELLO, Carlos  
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl  
BERNASCONI, Tulio Marón  
BERRI, Ricardo Alejandro  
BIANCOTTO, Luis Fidel  
BIELICKI, José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BLANCO, Jesús Abel  
BONINO, Alberto Cecilio  
BORDA, Osvaldo

BOTTA, Felipe Esteban  
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre  
BRIZUELA, Défor Augusto  
BRIZUELA, Guillermo Ramón  
BRIZUELA, Juan Arnaldo  
BULACIO, Julio Segundo  
CABELLO, Luis Victorino  
CÁCERES, Luis Alberto  
CAFERRI, Oscar Néstor  
CAFIERO, Antonio Francisco  
CAMISAR, Osvaldo  
CANATA, José Domingo  
CAPUANO, Pedro José  
CARIGNANO, Raúl Eduardo  
CARRANZA, Florencio  
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus  
CASTILLO, Miguel Ángel  
CASTRO, Juan Bautista  
CAVALLARI, Juan José  
CAVALLARO, Antonio Gino  
CLÉRICO, Federico  
CONNOLLY, Alfredo Jorge  
CONTE, Augusto  
COPELLO, Norberto Luis  
CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
CORTESE, Lorenzo Juan  
CORZO, Julio César  
COSTANTINI, Primo Antonio  
CURATOLO, Atilio Arnold  
DALMAU, Héctor Horacio  
DAUD, Ricardo  
DE LA SOTA, José Manuel  
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.  
DE NICHILLO, Cayetano  
DEL RÍO, Eduardo Alfredo  
DÍAZ, Manuel Alberto  
DÍAZ de AGÜERO, Dolores  
DI CÍO, Héctor  
DIGÓN, Roberto Secundino  
DIMASI, Julio Leonardo  
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.  
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.  
DOVENA, Miguel Dante  
DRUETTA, Raúl Augusto  
ELIZALDE, Juan Francisco C.  
ENDEIZA, Eduardo A.  
ESPINOZA, Nemeccio Carlos  
FAPPIANO, Oscar Luján  
FERRÉ, Carlos Eduardo  
FIGUERAS, Ernesto Juan  
FINO, Torcuato Enrique

FLORES, Aníbal Eulogio  
FURQUE, José Alberto  
GARAY, Nicolás Alfredo  
GARCÍA, Carlos Euclides  
GARCÍA, Roberto Juan  
GARGIULO, Lindolfo Mauricio  
GAY, Armando Luis  
GERARDUZZI, Mario Alberto  
GIACOSA, Luis Rodolfo  
GIMÉNEZ, Jacinto  
GIMÉNEZ, Ramón Francisco  
GINZO, Julio José Oscar  
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino  
GÓMEZ MIRANDA, María F.  
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo  
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente  
GOROSTEGUI, José Ignacio  
GOTTI, Erasmo Alfredo  
GROSSO, Carlos Alfredo  
GUATTI, Emilio Roberto  
GUELLAR, Diego Ramiro  
GUZMÁN, Horacio  
GUZMÁN, María Cristina  
HORTA, Jorge Luis  
HUARTE, Horacio Hugo  
IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
IGLESIAS, Herminio  
IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
INGARAMO, Emilio Felipe  
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo  
JAROSLAVSKY, César  
JUEZ PÉREZ, Antonio  
LAMBERTO, Oscar Santiago  
LAZCOZ, Hernaldo Efraín  
LEMA MACHADO, Jorge  
LÉPORI, Pedro Antonio  
LESCANO, David  
LESTELLE, Eugenio Alberto  
LÓPEZ, Santiago Marcelino  
LOSADA, Mario Aníbal  
LUGONES, Horacio Enerio  
LLORENS, Roberto  
MACAYA, Luis María  
MACEDO DE GÓMEZ, Blanca A.  
MAC KARTHY, César  
MAGLIETTI, Alberto Ramón  
MANZANO, José Luis  
MANZUR, Alejandro  
MARTÍNEZ, Luis Alberto  
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.  
MASINI, Héctor Raúl

MASSACCESI, Horacio  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MATZKIN, Jorge Rubén  
 MAYA, Héctor María  
 MEDINA, Alberto Fernando  
 MELÓN, Alberto Santos  
 MONSERRAT, Miguel Pedro  
 MOREAU, Leopoldo Raúl  
 MOSSO, Alfredo Miguel  
 MOTHE, Félix Justiniano  
 MULQUI, Hugo Gustavo  
 NEGRI, Arturo Jesús  
 NIEVA, Próspero  
 PAPANNO, Rogelio  
 PARENTE, Rodolfo Miguel  
 PATIÑO, Artemio Agustín  
 PEDRINI, Adam  
 PELÁEZ, Anselmo Vicente  
 PELIN, Osvaldo Francisco  
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 PÉREZ, René  
 PÉREZ VIDAL, Alfredo  
 PERL, Néstor  
 PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PUCILL, Hugo Diógenes  
 POSSE, Osvaldo Hugo  
 PRONE, Alberto Josué  
 PUEBLA, Ariel  
 PUPILLO, Liborio  
 PURITA, Domingo  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIC, Milivoj  
 RAUBER, Cleto  
 REALI, Raúl  
 REYNOSO, Adolfo  
 RIGATUSO, Tránsito  
 RIQUEZ, Félix  
 RIUTORT DE FLORES, Olga E.  
 RODRIGO, Juan  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, José  
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis

ROJAS, Ricardo  
 ROMANO NORRI, Julio César A.  
 RUBELO, Luis  
 RUIZ, Ángel Horacio  
 RUIZ, Osvaldo Cándido  
 SABADINI, José Luis  
 SALTO, Roberto Juan  
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo  
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SERRALTA, Miguel Jorge  
 SILVA, Carlos Oscar  
 SILVA Roberto Pascual  
 SOCCHI, Hugo Alberto  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 SORIA ARCH, José María  
 SPINA, Carlos Guido  
 SRUR, Miguel Antonio  
 STAVALE, Juan Carlos  
 STOLKINER, Jorge  
 STORANI, Conrado Hugo  
 STORANI, Federico Teobaldo M.  
 STUBRIN, Adolfo Luis  
 STUBRIN, Marcelo  
 SUÁREZ, Lionel Armando  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique  
 TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TOMA, Miguel Ángel  
 TORRES, Carlos Martín  
 TORRES, Manuel  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 TRIACA, Alberto Jorge  
 ULLOA, Roberto Augusto  
 USIN, Domingo Segundo  
 VACA, Eduardo Pedro  
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos  
 VANOLI, Enrique Néstor  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 YUNES, Jorge Omar  
 ZAFFORE, Carlos Alberto  
 ZAVALEY, Jorge Hernán  
 ZINGALE, Felipe  
 ZOCCOLA, Eleo Pablo  
 ZUBIRI, Balbino Pedro

**AUSENTES, EN MISION OFICIAL:**

BAKIRDJIAN, Isidro Roberto  
 BIANCHI, Carlos Humberto  
 BLANCO, José Celestino  
 BORDÓN GONZÁLEZ, José O.  
 CANTOR, Rubén  
 DUSSOL, Ramón Adolfo  
 LIZURUME, José Luis  
 MILANO, Raúl Mario  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PUGLIESE, Juan Carlos

**AUSENTES, CON LICENCIA 1:**

AGUILAR, Ramón Rosa 1  
 ALTAMIRANO, Amado Héctor H. 1  
 ARRECHEA, Ramón Rosaura 1  
 AUYERO, Carlos 1  
 COLLANTES, Genaro Aurelio 1  
 CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A. 1  
 FALCIONI DE BRAVO, Ivelisse I. 1  
 GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W. 1  
 GRIMAUX, Arturo Anibal 1  
 LENCINA, Luis Ascensión 1  
 NATALE, Alberto A. 1  
 ORTIZ, Pedro Carlos 1

**AUSENTES, CON AVISO:**

ALENDE, Oscar Eduardo  
 CANGIANO, Augusto  
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
 CASTIELLA, Juan Carlos  
 COLOMBO, Ricardo Miguel  
 CORTINA, Julio  
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio  
 MIRANDA, Julio Antonio  
 MOREYRA, Omar Demetrio  
 SELLA, Orlando Enrique

1 Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

**SUMARIO**

1. Continúa la consideración en particular del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 1986 (44-P.E.-85 y 52-P.E.-85). Se aprueba el artículo 6º (Pág. 697.)
2. Moción de orden del señor diputado Jaroslavsky de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar un proyecto de resolución por el que se invita al señor ministro del Interior a suministrar informes verbales con respecto al denominado caso Sivak. Es rechazada. (Pág. 698.)
3. Moción de orden del señor diputado Manzano de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para debatir sobre la política de seguridad del Estado, con la presencia de los señores ministros del Interior y de Defensa. Se aprueba. (Pág. 699.)
4. Manifestaciones relacionadas con las disposiciones reglamentarias que corresponde aplicar luego de la aprobación de la moción a la que se refiere el número 3 de este sumario, interpretación de la Presidencia sobre el procedimiento a adoptarse y pronunciamiento de la Honorable Cámara acerca de la interpretación expuesta por la Presidencia. (Página 701.)
5. Testación de la versión taquigráfica de expresiones vertidas en el curso del debate, a las que se refiere el artículo 165 del reglamento. (Pág. 704.)
6. Autorización a la Presidencia para comunicar inmediatamente al Honorable Senado la sanción producida en el proyecto de ley por el que se suspenden los juicios y procedimientos judiciales fundados en la aplicación de las circulares RF 202, 687 y 1.050 del Banco Central de la República Argentina (4.134-D.-85). (Pág. 705.)
7. Pronunciamiento de la Honorable Cámara respecto de la entrada y consideración sobre tablas del proyecto de resolución de los señores diputados Digón y Manzano, por el que se invita a los señores ministros del Interior y de Defensa a informar verbalmente sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 705.)

8. **Consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Digón y Manzano al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 706.)**
9. **Informes de los señores ministros y secretarios del Interior y de Defensa sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas. (Página 706.)**
10. **Manifestaciones relacionadas con el procedimiento aplicable para la formulación de las preguntas a los señores ministros y secretarios del Poder Ejecutivo. (Pág. 723)**
11. **Continúan los informes de los señores ministros y secretarios del Interior y de Defensa sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas. (Pág. 731.)**
12. **Apéndice:**
  - A. **Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 733.)**
  - B. **Asuntos entrados:**

**Proyecto de resolución de los señores diputados Digón y Manzano:** invitación a los señores ministros del Interior y de Defensa para informar verbalmente sobre cuestiones concernientes al orden, la paz y la seguridad públicas (Pág. 733.)

—En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de 1986, a la hora 17 y 58:

### I

#### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO 1986

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión. Prosigue la consideración en particular del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre el presupuesto para el ejercicio fiscal de 1986<sup>1</sup>.

Corresponde votar el artículo 6º.

—Ocupan sus asientos en el recinto el señor secretario de Hacienda, doctor Mario S. Brodersohn; el señor subsecretario de Presupuesto, licenciado Ricardo Rubén Carcici, y el señor subsecretario de Política y Administración Tributaria, contador Juan Carlos Gómez Sabaini.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Creo recordar que estaba en el uso de la palabra al momento de producirse el incidente de la sesión anterior, es decir, antes de que se sometiera a votación la moción formulada por el señor diputado Manzano.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia entendió que el señor diputado había concluido su exposición. No siendo así, continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Quisiera referirme a algunos conceptos vertidos con respecto a la insuficiente información y a la no disponibilidad de datos respecto de los temas y aspectos que son objeto de tratamiento en el artículo 6º, básicamente en lo concerniente a la cuestión de la deuda externa.

Vale la pena recordar algo que fue mencionado por el señor diputado Baglini en oportunidad de debatirse ese tema. En el expediente 902, que tuvo entrada en este cuerpo el 22 de noviembre de 1984, respondiendo a un pedido de informes del señor diputado Conte, aprobado por la Cámara —que consta en el expediente 245-D.-84—, se puede encontrar el listado de obligaciones clasificadas por deudor, acreedor, concepto, plazo y número de declaración jurada, expresados los montos en miles de dólares con vencimientos anuales. Esto figura en las fojas 1 a 10.450 en lo que se refiere al capital, y lo relativo a intereses, en las fojas 10.451 a 16.656. Debemos tener presente que hablamos de casi 17.000 fojas de este expediente.

Ello no ha invalidado que algunos otros señores diputados hayan presentado pedidos de informes sobre estos mismos temas con posterioridad a la recepción de tales respuestas, aduciéndose siempre la falta de información. Como si esto fuera poco, en respuesta a una información solicitada por los señores diputados Alsoogaray y Matzkin la Subsecretaría de Presupuesto, por intermedio de su titular, el licenciado Carciofi, remitió a la Comisión de Presupuesto y Hacienda con fecha 16 de abril una información que el día inmediatamente posterior enviamos a los señores diputados. Esa información no consiste en una sola hoja con un texto de tres renglones, como se pretendió hacer creer en la reunión del día de ayer, sino que básicamente comprende los servicios de la deuda a ser considerados en el proyecto de presupuesto para 1986.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de esta información contenida en cuatro planillas. La primera consiste en un cuadro de doble entrada que incluye intereses, amortizaciones y

<sup>1</sup> Véase el texto del dictamen en el Diario de Sesiones del 7 al 8 de mayo de 1986, página 118.

uso del crédito tanto interno como externo, discriminado en instituciones financieras y proveedores y contratistas. En la segunda figuran los intereses de la deuda externa del sector público y del sector privado estimados para 1986, expresados en millones de dólares. La tercera se refiere a la estimación de los servicios financieros para 1986 respecto de los títulos de la deuda pública externa en millones de australes. Finalmente, la cuarta comprende el uso bruto del crédito externo estimado para 1986, en millones de australes.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar el artículo 6º del proyecto de presupuesto contenido en el dictamen aprobado en general.

—Resulta afirmativa.

## 2

### MOCION

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: formulo moción de orden para que, de acuerdo con lo estatuido por el inciso 10 del artículo 108 del reglamento, la Cámara se aparte de las descripciones reglamentarias a fin de considerar un proyecto de resolución por el cual se invita al señor ministro del Interior a concurrir a este recinto a los efectos de ofrecer las explicaciones que se le requieran con respecto al denominado caso Sivak.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — ¿A qué efectos, señor diputado?

**Sr. Maya.** — Para fundamentar el voto de nuestra bancada.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se trata de una moción de orden que no se discute, señor diputado.

**Sr. Maya.** — No deseo discutirla, sino sólo fundamentar el voto de mi bancada.

**Sr. Presidente (Silva).** — El voto se expresará cuando los señores diputados se pronuncien sobre la moción formulada.

**Sr. Maya.** — Solicito votación nominal, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si el pedido está suficientemente apoyado, se practicará la votación nominal.

—Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a practicar la votación nominal por el sistema electrónico.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra para una aclaración reglamentaria.

**Sra. Alsogaray.** — Pido la palabra para solicitar una aclaración a quien ha presentado el proyecto en nombre de la bancada mayoritaria.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Maya.** — En el día de la fecha hemos presentado un proyecto de interpelación conjunta a los señores ministros de Defensa y del Interior a fin de que concurren el próximo miércoles. Queremos que se nos indique cómo se compatibilizarían los dos proyectos.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia advierte a los señores diputados que no pueden hacer uso de la palabra.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia ruega a los señores diputados que le permitan encauzar el debate. La moción formulada por el señor diputado Jaroslavsky es de aquellas que no admiten discusión. Para su aprobación se requieren los tres cuartos de los votos que se emitan. Corresponde practicar la votación nominal<sup>1</sup>.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar mediante el sistema electrónico, y para ello sírvanse los señores diputados utilizar las respectivas llaves.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Arabolaza.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Perdóneme, señor diputado, pero no puedo darle la palabra.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite, señor presidente?

**Sr. Presidente (Silva).** — No le puedo permitir, señor diputado, porque reglamentariamente no corresponde.

**Sr. Manzano.** — Lo que pienso decir iría agregado a la moción.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Pido a los señores diputados que ayuden a la Presidencia a encauzar

<sup>1</sup> A esta altura de la discusión se producen manifestaciones que han sido testadas de la versión taquígráfica. (Véase pág. 704.)

esta sesión. Corresponde votar la moción formulada por el señor diputado por Entre Ríos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pedrini.** — ¿De qué moción se trata, señor presidente?

**Sr. Presidente (Silva).** — De apartarse del reglamento a efectos de solicitar la consideración de un proyecto de resolución.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar nominalmente la moción de orden formulada por el señor diputado por Entre Ríos. Se requieren para su aprobación las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Sobre 178 señores diputados presentes al practicarse la votación, se han pronunciado 100 señores diputados por la afirmativa y 37 por la negativa, registrándose además 23 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala (L. O.), Alagia, Alberti, Albornoz, Alderete, Alsogaray (M. J.), Arson, Azcona, Bello, Berri, Bisciotti, Botta, Bulacio, Caferrri, Camisar, Canata, Cangiano, Capuano, Castro, Co'ombo, Copello, Cornaglia, Daud, Del Río, Di Cío, Díaz de Agüero, Dimasi, Douglas Rincón, Elizalde, Espinosa, Furque, Gargiulo, Gerarduzzi, Ginzo, Golpe Montiel, Gómez Miranda, González (H. E.), Gorostegui, Guatti, Guzmán (H.), Guzmán (M. C.), Horta, Huarte, Ingaramo, Irigoyen, Jaroslavsky, Lema Machado, Lépori, Llorens, López, Losada, Lugones, Macedo de Gómez, Maglietti, Manzano, Manzur, Martínez Márquez, Massaccesi, Moreau, Mosso, Mothe, Negri, Nieva, Parente, Peláez, Pera Ocampo, Prone, Puebla, Pupillo, Ramos, Rapacini, Reynoso, Rodríguez (Jesús), Rodríguez Artusi, Romano Norri, Ruiz (A. H.), Salto, Sammartino, Sarquis, Silva (C. O.), Soria Arch, Spina, Srur, Stavale, Stolkner, Storani (C. H.), Storani (F. T. M.), Stubrin (A. L.), Suárez, Tello Rosas, Terrile, Ulloa, Vanoli, Vannosi, Vidal, Yunes, Zavaley, Zingale, Zoccola y Zubiri.

—Votan por la negativa los señores diputados Alsogaray (A. C.), Alterach, Bernasconi, Bianciotto, Bonino, Brizuela (G. R.), Castillo, Dalmau, Dovená, Endeiza, Fappiano, Ferré, García (R. J.), Gay, Grosso, Guelar, Iglesias Villar, Juez Pérez, Martínez, Matzkin, Maya, Monserrat, Mulquí, Patiño, Pedrini, Pérez Vidal, Perl, Purita, Rigatuso, Rodríguez (José), Rubeo, Ruiz (O. C.), Sánchez Toranzo, Serralta, Toma, Torres (C. M.) y Torresagasti.

—Se abstienen de votar los señores diputados Avalos, Bakirdjian, Belarrinaga, Blanco (J. A.), Briz de Sánchez, Brizuela (D. A.), Cabello, Cafiero, Clérico, Costantini, De la Sota, Digón, Giacosa, Giménez (J.), Lamberto, Lestelle, Mac Karthy, Massei, Pellin, Riutort de Flores, Torres (M.), Vairetti y Zaffore.

**Sr. Presidente (Silva).** — La votación ha resultado negativa y en consecuencia queda rechazada la moción.

Corresponde que la Cámara prosiga con la consideración del proyecto de ley sobre presupuesto general para el ejercicio 1986.

**Sr. Manzano.** — Pido la palabra.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Jaroslavsky.** — No hay interpelación. No podemos traer al ministro.

### 3

#### MOCION

**Sr. Manzano.** — Para una moción de orden pido la palabra.

**Sr. Jaroslavsky.** — ¿De qué se van a disfrazar ahora?

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — La nueva situación de violencia que ha vivido el país por un fallado atentado...

**Sr. Nieva.** — Fallido.

**Sr. Manzano.** — ...contra el presidente nos parece un grave hecho.

En la fecha nuestra bancada ha presentado un pedido de sesión especial, la que perfectamente podríamos transformar luego de haberse registrado la intención de debatir estos temas que mucho nos preocupan desde hace tanto tiempo, intención que por fin encontramos ahora en el bloque radical.

**Sr. Maglietti.** — ¿Cuál es la moción de orden?

**Sr. Presidente (Silva).** — Concrete la moción, señor diputado Manzano.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Manzano.** — Cedo la palabra para una interrupción a los señores diputados que la requieran.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúe en el uso de la palabra, señor diputado Manzano.

**Sr. Manzano.** — La moción concreta es que, habiéndose detectado un explosivo...

**Sr. Jaroslavsky.** — ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Manzano.** — ¡Cómo no!

**Sr. Monserrat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — ¡Por favor, señor diputado Monserrat! Oportunamente la Presidencia concederá el uso de la palabra a los señores diputados que lo soliciten.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Spina.** — Todavía no se sabe cuál es la moción.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: el señor diputado Manzano está fundando una moción con argumentaciones...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Jaroslavsky.** — ...pero no lo está haciendo brevemente.

**Sr. Manzano.** — La moción de orden que formulo es que la Cámara se aparte del reglamento para debatir sobre la política de seguridad del Estado que sigue el gobierno radical, a cuyo efecto solicito la concurrencia conjunta de los ministros del Interior y de Defensa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Hay una moción de orden del señor diputado Manzano de apartarse del reglamento para solicitar la presencia en este recinto de los señores ministros de Defensa y del Interior.

**Sr. Manzano.** — Solicito además que se vote nominalmente.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se votará nominalmente mediante la utilización del sistema electrónico.

**Sr. Bisciotti.** — Pido la palabra para una aclaración reglamentaria.

**Sr. Presidente (Silva).** — Corresponde votar, señor diputado.

**Sr. Bisciotti.** — No puede haber abstenciones...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Stolkiner.** — Son dos cosas distintas...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado por Mendoza. Se requieren para su aprobación las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Sobre 183 señores diputados presentes al practicarse la votación, se han pronunciado 79 señores diputados por la afirmativa y 8 por la negativa, registrándose además 73 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Allegrone de Fonte, Alsogaray (M. J.), A'terach, Belarrinaga, Berri, Bianciotto, Bonino, Briz de Sánchez, Brizuela (D. A.), Brizuela (G. R.), Cabello, Cangiano, Castillo, Colombo, Copello, Cornaglia, Dalmau, De la Sota, Digón, Dovená, Endeiza, Fappiano, Ferré, García (R. J.), Gargiulo, Gay, Giacosa, Golpe Montiel, González (H. E.), Grosso, Guelar, Horta, Iglesias Villar, Juez Pérez, Lamberto, Lestelle, López, Lugones, Mac Karthy, Manzur, Martínez, Massei, Matzkin, Maya, Monserrat, Mothe, Negri, Patiño, Pedrini, Peláez, Pellin, Pérez Vidal, Perl, Prone, Puebla, Pupillo, Purita, Rigatuso, Riutort de Flores, Rodríguez (José), Rodríguez Artusi, Rubeo, Ruiz (O. C.), Sammartino, Serralta, Silva (C. O.), Soría Arch, Srur, Stavale, Storani (F. T. M.), Toma, Torres (C. M.), Torres (M.), Torresagasti, Ulloa, Vairetti, Vanossi, Yunes y Zaffore.

—Votan por la negativa los señores diputados Abdala (L. O.), Alsogaray (A. C.), Botta, Irigoyen, Lépori, Martínez Márquez, Moreau y Zingale.

—Se abstienen de votar los señores diputados Alagia, Alberti, Alborno, Alderete, Avalos, Bakirdjian, Bello, Bernasconi, Bisciotti, Blanco (J. A.), Bulacio, Caferra, Cafiero, Camisar, Canata, Castro, Clérico, Costantini, Daud, Del Río, Di Cío, Díaz de Agüero, Dimasi, Douglas Rincón, Elizalde, Espinosa, Fino, Furque, Gerarduzzi, Giménez (J.), Ginzo, Gómez Miranda, Gorostegui, Guatti, Guzmán (H.), Guzmán (M. C.), Huarte, Ingaramo, Jaros'avsky, Lema Machado, Llorens, Losada, Macedo de Gómez, Maglietti, Massaccesi, Mosso, Mulqui, Nieva, Parente, Pepe, Pera Ocampo, Ramos, Rapacini, Rauber, Riquez, Rodríguez (Jesús), Romano Norri, Ruiz (A. H.), Salto, Sánchez Toranzo, Sarquis, Spina, Stolkiner, Storani (C. H.), Stubrin (A. L.), Suárez, Tello Rosas, Terrile, Vanoli, Vidal, Zavaley, Zoccola y Zubiri.

**Sr. Presidente (Silva).** — La votación ha resultado afirmativa y en consecuencia queda aprobada la moción.

4

## CUESTION REGLAMENTARIA

**Sr. Presidente (Silva).** — Conforme con el resultado de la votación que acaba de practicarse, la Presidencia va a someter a votación...

**Sr. Manzano.** — ¡Que vengan los ministros!

**Sr. Presidente (Silva).** — Hay que dar entrada al proyecto respectivo y considerarlo.

**Sr. Manzano.** — No, señor presidente. La moción no fue ésa.

**Sr. Jaroslavsky.** — ¡Cálmense!

**Sr. Manzano.** — Concédame la palabra, señor presidente. Usted repitió la moción.

Ahora deben venir los dos ministros.

**Sr. Presidente (Silva).** — Ha habido una moción de apartarse del reglamento.

**Sr. Manzano.** — ¡No, señor presidente!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se presentó una moción de apartarse del reglamento<sup>1</sup>.

**Sr. Rodríguez (José).** — ¡Que vengan los dos ministros!

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia reitera que la moción que se ha aprobado consiste únicamente en apartarse del reglamento.

**Sr. Manzano.** — Para que vengan los dos ministros.

**Sr. Presidente (Silva).** — Pero previamente es necesario dar entrada al proyecto y considerarlo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Debemos encarrilar el debate. Corresponde resolver si se da entrada a un proyecto.

**Sr. Monserrat.** — Nosotros hemos presentado un proyecto. Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: quiero hacer notar que con fecha 14 del corriente mes hemos presentado un proyecto de resolución, bajo el expediente 218-D.-86, por el cual propiciamos se cite a los ministros del Interior y de Defensa para responder a un cuestionario que figura en el mismo proyecto.

Solicito que se ponga en consideración este proyecto.

<sup>1</sup> A esta altura de la discusión se producen manifestaciones que han sido testadas de la versión taquigráfica. (Véase pág. 704.)

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — El señor diputado Monserrat debe concretar su moción si pretende que la Cámara considere su proyecto.

**Sr. Monserrat.** — Ya lo he hecho.

Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que hemos presentado el 14 de este mes y que, como he dicho, figura bajo el expediente 218-D.-86.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — ¿Para referirse a la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires?

**Sr. Maya.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Jaroslavsky.** — No puede hacerlo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Sí, señor diputado; puede referirse a la moción presentada.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Debo entender que habiéndose votado en forma afirmativa que en el día de la fecha vengan a este recinto los señores ministros de Defensa y del Interior...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Maya.** — ...corresponde incorporar el proyecto del señor diputado Monserrat.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se ha votado apartarse del reglamento para considerar si se hacen presentes los ministros del Interior y de Defensa Nacional.

**Sr. Jaroslavsky.** — ¡No! Se votó apartarse del reglamento para dar entrada a un proyecto.

**Sr. Guelar.** — No, señor presidente. Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia entiende que de esta manera no podemos seguir sesionado. En consecuencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio de diez minutos en las bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 18 y 25.

—A la hora 19 y 40:

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión.

La Presidencia informa a los señores diputados que durante este cuarto intermedio se realizaron las consultas necesarias a fin de lograr un acuerdo, pero no se ha llegado a él a raíz de las distintas interpretaciones del reglamento. Por

esa razón y con el objeto de encauzar esta sesión, en la que deberían considerarse temas de vital importancia, invito al cuerpo a pasar a cuarto intermedio a fin de que los señores presidentes de bloque concurren a mi despacho para dilucidar la cuestión.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 42.

—A la hora 21 y 50:

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión.

La Presidencia informa a los señores diputados que durante la reunión celebrada con los presidentes de bloque, que acaba de finalizar, se ha considerado de previo y especial pronunciamiento que la Honorable Cámara resuelva acerca de la interpretación reglamentaria oportunamente efectuada por la Presidencia.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 206 del reglamento, se pone en consideración del cuerpo la interpretación reglamentaria oportunamente realizada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: ocurre que muchos de los diputados acá presentes no tenemos en claro la interpretación reglamentaria de la Presidencia, razón por la cual solicitamos que sea expuesta nuevamente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Bien, señor diputado.

La Cámara votó oportunamente dos mociones para apartarse del reglamento. Una resultó rechazada y la otra fue aprobada. La Presidencia interpreta que, luego de aprobarse una moción de apartarse del reglamento, se hace absolutamente necesario resolver si se da entrada al proyecto para cuyo tratamiento el cuerpo resolvió apartarse del reglamento, en el supuesto de que tal iniciativa aún no hubiera tenido formal ingreso. En caso de aprobarse la entrada del proyecto corresponde, por el voto de los dos tercios, resolver si se habrá de considerar sobre tablas la iniciativa. Esta es la interpretación de la Presidencia.

Es decir que lo que se vota en primer término es la proposición de apartarse del reglamento. Este es el contenido de la moción de orden. Luego se hace absolutamente necesario considerar un proyecto, porque la Cámara no sanciona mociones sino proyectos.

En consecuencia, de acuerdo con lo conversado con los señores presidentes de bloque, someto a la consideración del cuerpo la interpretación reglamentaria expuesta por la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Señor presidente: considero que la posibilidad de que la Cámara se expida de acuerdo con el artículo 206 no debe ser tomada como un valor absoluto sino que debe tener una relación más o menos cercana con el surgimiento de un contradictorio respecto de la interpretación de alguna norma del reglamento. De ninguna manera puede ser una situación de absoluta libertad y desconexión con las normas reglamentarias.

Creo que el planteamiento que ha hecho la Presidencia tiene relación específica con las situaciones tradicionales que vive la Cámara, que parten del presupuesto de la existencia de un proyecto al que se quiere dar entrada. Como muchas veces ha ocurrido, la Presidencia pone a votación del cuerpo si se da o no ingreso a la iniciativa y de allí nace toda la vía administrativa que tiene cobijo en el reglamento.

Pero en este caso estamos en una situación de encuadre absoluta y totalmente distinto. Nos hallamos concreta y puntualmente en las previsiones del artículo 107 del reglamento que dice: "Toda proposición hecha de viva voz desde su banca por un diputado, es una moción". Es decir, el planteamiento del presidente de mi bloque, el señor diputado Manzano, ha sido concreto: pidió la palabra para efectuar una moción de orden, que formalizó en tiempo y como corresponde, de viva voz. No necesita cumplir otro requisito.

Las mociones de este tipo se encuadran y se determinan en relación a un orden de prioridad, que establece el reglamento. Precisamente el encuadre legal de esta moción es el del inciso 10 del artículo 108. Dicho artículo dice: "Es moción de orden toda proposición...". No habla de escritos, tampoco dice que deba presentarse un proyecto ni algo por el estilo. Sólo expresan los términos del inciso 10: "Que para la consideración de un asunto de urgencia o especial, la Cámara...".

**Sr. Jaroslavsky.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Maya.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: el señor diputado Maya está fundamentando uno de los puntos de vista que existen sobre esta cuestión. Precisamente esa diversidad de puntos de vista es lo que determina que la Presidencia someta a consideración de la Cámara los términos del artículo citado. Se trata de una cuestión interpre-

tativa planteada en beneficio del objetivo final que se ha perseguido en este tema, que es el de traer a los ministros al recinto.

El problema ha sido resuelto con la presentación de un proyecto de resolución, que vamos a votar. Los ministros se encuentran en la antecámara de manera que proseguir con la discusión de una interpretación reglamentaria retrasará el objetivo que nos hemos propuesto.

Por ello, solicito al señor diputado que, dejando a salvo sus reservas interpretativas sobre el reglamento, actuemos de modo de no dilatar más esta cuestión.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Señor presidente: creo que las cosas no son así, porque con el mismo criterio de la duda planteada por la Presidencia en este caso, también puede ser que en otros exista esa misma duda sobre la necesidad de ciertas mayorías. En definitiva, la interpretación reglamentaria tocaría los límites de un valor absoluto y llegaríamos a afirmar que el reglamento no existe.

Pienso que no puede suscitarse ninguna duda reglamentaria sobre el planteo de nuestro bloque. La cuestión no necesita ser formulada por escrito. Sería un exceso de rigorismo formal que nos conduciría al absurdo.

Diría yo que nuestra posición prevé y permite resolver adecuadamente casos límites, ya que si en este mismo instante se planteara aquí que se están produciendo hechos de violencia en las puertas del Congreso, que exigen del cuerpo la solidaridad y la presencia en el lugar para solucionar el inconveniente, ¿qué sucedería de ser necesaria la presentación de un escrito? Realmente, el cumplimiento de los requisitos formales no puede llevarnos al extremo de una total falta de oportunidad y operatividad de la cuestión.

No creo que la cuestión consista exclusivamente en reducir las cosas a que la Presidencia plante la existencia de una duda. La duda debe tener relación directa con un caso interpretativo del reglamento, porque si consentimos mansamente la situación, todos los hechos presentarán motivos de duda, por lo que los requisitos de los dos tercios o de los tres cuartos podrían llegar a ser un absurdo o una mención ilusoria en el reglamento.

En consecuencia, pienso que absolutamente se trata de una interpretación arbitraria, dicho esto con el mayor respeto. Considero que no tiene asidero reglamentario plantear en este caso una situación de duda.

Por eso, mi bancada ratifica su posición. En esta Cámara se planteó apartarse del reglamen-

to con el objetivo concreto y preciso de interpellar conjuntamente a los señores ministros de Defensa y del Interior. Con ese propósito se votó afirmativamente, cumpliéndose los requisitos formales exigidos.

Corresponde entonces que se dé operatividad a esta decisión, que se cumpla con el mandato de la Cámara, porque hemos propiciado una interpellación, es decir, somos los interpellantes según las previsiones reglamentarias.

En ese sentido vamos a votar, ratificando la posición de nuestro bloque.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Lamento tener que discrepar con el criterio aplicado a la cuestión que está en juego y que formula mi estimado colega, el señor diputado Maya. Evidentemente, se están confundiendo dos cosas. El se ha referido a una moción y ha mencionado lo dispuesto por el artículo 107 del reglamento. Fundamentalmente finca la solidez de las argumentaciones del bloque al que pertenece en una moción presentada oportunamente. Pero se olvida del artículo 100, que dice que todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor.

Aquí en ningún momento existió un proyecto. Una cosa es la moción y otra el proyecto.

Quiero apelar a otro tipo de consideraciones, distintas de aquellas a las que nos llevaría el planteo del señor diputado Maya. No debemos entrar en esa discusión y sí atender la solicitud de la Presidencia que, en virtud del artículo 206, propone que por medio de una votación pongamos fin a una situación de bloqueo. Recordemos que un principio básico del derecho parlamentario consiste en asegurar la prosecución de la sesión y evitar los bloqueos.

Como resultado de las conversaciones mantenidas en la Comisión de Labor Parlamentaria se ha llegado a formular una propuesta que permite continuar con la sesión para cumplir con los objetivos fijados antes de que comenzara este *pandemonium*. Pero si ahora reabrimos un debate interpretativo, sin duda bloquearemos la sesión.

Me permito exhortar al diputado Maya —sin perjuicio de dejar a salvo su reserva interpretativa— para que permita que votemos lo que ha solicitado el señor presidente y, sin más trámite, hagamos posible la normalización de la sesión.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — En primer lugar deseo solicitar que previo asentimiento de la Presidencia y, si correspondiera, de la Cámara, se testen de la versión taquigráfica las expresiones que el señor

presidente considere agraviantes y que hayan sido vertidas en el curso de la sesión por quien habla.

En segundo lugar, quiero aclarar que lo que procura el diputado Maya es cerrar una puerta que quedó entreabierta y en virtud de lo cual, por la vía de una interpretación reglamentaria, se podría sortear el requisito de las mayorías especiales. Ratificamos la interpretación que sostuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria y que ha expuesto el señor diputado Maya. En virtud de lo establecido en el artículo 206, por simple mayoría se podrían tomar decisiones para cuya aprobación se requiere reglamentariamente una mayor proporción de votos.

Ahora bien, para facilitar el objetivo político expresado por esta Cámara, consistente en que concurren los dos ministros antes mencionados, solicito a la Presidencia que someta a votación las interpretaciones reglamentarias en torno a esta cuestión.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Al igual que el señor diputado Manzano, solicito que se proceda a testar todo aquello que el señor presidente estime impropio en mis expresiones y que pudiera ser lesivo para su persona, aunque quiero señalar que de ninguna manera esas expresiones podrían superar el afecto que por él siento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cortese.** — Las argumentaciones del señor diputado Maya parecen concluir en que la interpretación que la Presidencia efectúa de las normas reglamentarias no estaría de acuerdo con lo que establece el propio reglamento en su texto. Creo que la Cámara indiscutiblemente debe regir su actividad y que la vida parlamentaria debe adecuarse a las normas del reglamento.

Si buscamos argumentaciones estrictamente legales tendríamos que decir que el tablero electrónico está mal programado y que la votación que ha resultado afirmativa en realidad fue negativa porque debió complementarse con el cómputo de las abstenciones, ya que el artículo 110 del reglamento dice claramente que la mayoría se determina sobre la totalidad de votos emitidos. De modo que la simple aplicación

de reglas matemáticas nos muestra que no se alcanzaron las tres cuartas partes de los votos.

En consecuencia, invito al señor diputado Maya a que reconsidere su posición, pues lo que interesa es que en esta Cámara hay vocación de producir una interpelación que en definitiva fue proyectada por el bloque justicialista.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Señor presidente: la posición que he asumido fue adoptada en nombre de mi bloque y no a título personal, y con la mayor de las convicciones la sostengo.

Entiendo que lo expuesto por el señor diputado Cortese respecto de la valoración e interpretación del cómputo de los votos tiene mucha más entidad como para ser sometido a una discusión que el planteamiento de la interpretación reglamentaria, que no consentimos bajo ningún punto de vista. No pretendemos poner obstáculos en el debate ya que sabemos que una eventual votación nos resultaría adversa. Por lo tanto, ratifico la posición de mi bloque y dejo la vía expedita para destrabar esto que aparentemente está obstruido.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar en los términos del artículo 206 del reglamento la interpretación reglamentaria expuesta por la Presidencia.

—Resulta afirmativa.

## 5

### TESTACION DE EXPRESIONES

**Sr. Presidente (Silva).** — Deseo aclarar que tenía pensado plantear una cuestión de privilegio por los términos vertidos en este recinto por los señores diputados Maya y Manzano, así como también por expresiones del señor diputado Osvaldo Ruiz que no registra la versión taquigráfica en razón de haber sido formuladas mientras varios señores diputados hablaban simultáneamente.

Por supuesto, no iba a hacer ese planteo para defender mi persona, porque no me siento atacado ni alcanzado, sino en resguardo de la investidura de la Presidencia de este cuerpo. Sin embargo, acepto las expresiones rectificatorias de los señores diputados, que entiendo restablecen la autoridad de la Presidencia, y tranquilizado mi espíritu doy por terminado este incidente. (*Aplausos.*)

Conforme a lo solicitado por los señores diputados Manzano y Maya y a lo dispuesto por los artículos 165 y 171 del reglamento, la Presiden-

cia dispondrá que se testen de la versión taquígráfica las expresiones que puedan considerarse inapropiadas<sup>1</sup>.

## 6

## AUTORIZACION

**Sr. Presidente (Silva).** — Solicito que se autorice a la Presidencia a comunicar de inmediato al Honorable Senado la sanción producida por la Honorable Cámara durante la reunión celebrada el día de ayer en el proyecto de ley por el que se suspenden los juicios y procedimientos judiciales fundados en la aplicación de las circulares RF 202, 687 y 1.050 del Banco Central de la República Argentina (expediente 4.134-D.-85).

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se hará de inmediato la comunicación correspondiente<sup>2</sup>.

## 7

## ENTRADA Y CONSIDERACION SOBRE TABLAS DE UN PROYECTO

**Sr. Presidente (Silva).** — Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie acerca de si da entrada en la presente sesión y considera de inmediato sobre tablas el proyecto de resolución de los señores diputados Digón y Manzano de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Dice así:

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

1º — Invitar a los señores ministros del Interior y de Defensa, doctor Antonio Tróccoli y doctor Germán López a concurrir a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el día de la fecha y a partir de las 21 horas, a fin de brindar un exhaustivo y pormenorizado informe sobre el orden, la paz y la seguridad públicas, con especial referencia a los hechos producidos con motivo de la desaparición del ciudadano Sivak y sus circunstancias antecedentes y consecuentes, el atentado contra el señor presidente de la Nación en ocasión de su presencia en una dependencia militar, y las instrucciones cursadas a los fiscales del fuero militar, hechos y circunstancias antecedentes y consecuentes de ambos, como asimismo sobre la política de seguridad e inteligencia del Estado, en los términos reglamentarios.

2º — Notificar a los señores ministros interesados.

<sup>1</sup> En la presente edición del Diario de Sesiones han sido efectuadas las supresiones correspondientes.

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el Diario de Sesiones del 21 de mayo de 1986, página 694.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Arabolaza.** — Señor presidente: el bloque intransigente presentó el 14 de mayo un proyecto similar al que se ha leído por Secretaría. Solicito que se lo trate conjuntamente con el antes informado, a los efectos de que nuestro bloque tenga las atribuciones que confiere el artículo 187 del reglamento.

Aclaro que nuestro proyecto de interpelación a los dos ministros (expediente 218-D.-86) contiene todas las exigencias reglamentarias.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: existen distintos proyectos vinculados al tema que ahora nos ocupa. El bloque de la mayoría ha considerado favorablemente la iniciativa de invitar a los señores ministros a concurrir a este recinto y ha tomado en cuenta el proyecto que consideramos contempla el conjunto de inquietudes expuestas en esta Cámara. Por ello y para no complicar la discusión sobre el asunto, insistiremos en que se considere el proyecto suscrito por los señores diputados Digón y Manzano.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Conte.** — Deseo que conste que sobre este asunto también nuestra bancada ha presentado un proyecto de resolución por el que se solicitan informes verbales al señor ministro del Interior (expediente 199-D.-86).

Aclaro asimismo que, si bien nuestra iniciativa se refiere a ese funcionario exclusivamente, adherimos igualmente a la idea de que el señor ministro de Defensa concorra ante esta Honorable Cámara.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Insistimos en que el proyecto del bloque intransigente sea considerado conjuntamente con el informado por Secretaría. En tal sentido solicitamos al bloque radical revea su actitud pues de lo contrario estaría limitándonos en cuanto al término reglamentario de que podríamos disponer para concretar la interpelación desde nuestros puntos de vista sobre el asunto que la motiva.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Fino.** — El bloque Unidad Justicialista presentó sendas iniciativas (expedientes 75-D.-86 y 172-D.-86) para concretar una interpelación al señor ministro de Defensa sobre la materia que hoy ha decidido tratar esta Honorable Cámara.

En razón de que nuestros proyectos fueron los primeros que se presentaron con tal finalidad, solicitamos su tratamiento en forma conjunta con la iniciativa del bloque renovador.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Con todo respeto por las iniciativas a que han hecho mención los respectivos autores, insisto en que el bloque de la mayoría ha decidido prestar su aprobación al proyecto de resolución que fuera leído por Secretaría y a ningún otro.

Esta es la decisión política del bloque mayoritario de esta Honorable Cámara.

**Sr. Rabanaque.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Que quede constancia clara de nuestra protesta ante la actitud del bloque radical, que significa limitar nuestras intervenciones en el desarrollo de la interpelación.

**Sr. Presidente (Silva).** — Sin ánimo de entrar en polémica creo que cuando los señores ministros se hallen en este recinto el bloque al que pertenece el señor diputado por la Capital tendrá oportunidad de preguntarles lo que considere conveniente.

**Sr. Rabanaque.** — Nuestro cuestionamiento se refiere al tiempo del que dispondremos.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar si la Honorable Cámara da entrada al proyecto leído por Secretaría.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Se va a votar si la Honorable Cámara considera sobre tablas el proyecto que acaba de tener entrada. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

## 8

### INFORMES SOBRE CUESTIONES CONCERNIENTES AL ORDEN, LA PAZ Y LA SEGURIDAD PUBLICAS

**Sr. Presidente (Silva).** — Corresponde considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Digón y Manzano cuya entrada y tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Queda sancionado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.

Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio a los efectos de aguardar el arribo de los señores ministros.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 14.

—Luego de unos instantes:

## 9

### INFORMES DE LOS SEÑORES MINISTROS Y SECRETARIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión.

—Ocupan sus asientos en el recinto el señor ministro del Interior, doctor Antonio Américo Tróccoli; el señor ministro de Defensa, doctor Germán Osvaldo López; el señor secretario del Interior, doctor Facundo Suárez Lastra, y el señor secretario de Defensa, doctor José Horacio Jaunarena. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura de la resolución por la que se invita a los señores ministros a concurrir a esta Honorable Cámara.

**Sr. Presidente (Silva).** — Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra, señor presidente, para plantear una cuestión previa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Para facilitar el debate queremos proponer que la bancada mayoritaria acepte que el señor ministro de Defensa exponga en primer lugar.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Corresponde que se siga el orden establecido en el proyecto de resolución, cuyos autores son los señores diputados Manzano y Digón.

**Sr. Presidente (Silva).** — El proyecto menciona en primer lugar al señor ministro del Interior.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 733.)

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: considero que los autores del proyecto son los más indicados para interpretarlo. La iniciativa no imponía un orden de exposición de los señores ministros. De cualquier manera, no tenemos inconveniente en que lo haga en primer lugar el señor ministro del Interior.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.** — Señor presidente: por segunda vez en este período constitucional vengo a esta Honorable Cámara para esclarecer la ejecución de una política y las actitudes del Poder Ejecutivo nacional en orden a prácticas y conductas que no tienen nada que ocultar ni silenciar. Por el contrario, venimos abiertos al debate y a la requisitoria a los efectos de aclarar los hechos por los que hemos sido requeridos por esta Honorable Cámara.

Quiero tratar de colocar las cosas en una instancia superior, porque tengo el temor de que el ruido, el golpe bajo y las pasiones mezquinas terminen por empequeñecer estas circunstancias, corrompiéndolas o deformándolas. Consecuentemente, necesitamos desarrollar esta alta deliberación con la mayor comprensión y objetividad políticas, ya que ella se vincula nada menos que con el orden, la paz y la seguridad de la República y de sus propios ciudadanos.

A este estilo se ha adscripto inveteradamente el Poder Ejecutivo nacional. Nosotros no provenimos de la tecnoburocracia. Venimos de la calle, de la contienda política y de los enfrentamientos duros, que tuvieron como objetivo lograr la reinstalación del sistema constitucional. Entonces, voy a empezar reconociendo que hemos cometido y seguiremos cometiendo muchos errores y desprolijidades. Pero quiero expresar al señor presidente que nuestras actitudes se reflejan en la limpieza de los procedimientos y en la honradez de las conductas. De ninguna manera los errores o las desprolijidades pueden ser vinculados con algunas de las tantas políticas nefastas que ya forman parte de la historia de la ignominia.

Parfraseando un pensamiento brillante del presidente de la República diré que la violencia recurrente en el país terminó tipificando una suerte de cultura de la ajuridicidad, en donde debido a tantos vericuetos y formas de irrumpir contra el orden jurídico —desde las prácticas fraudulentas a los golpes de estado reiterados— nació una suerte de violencia generalizada que terminó creando el terrorismo, que tantas lágrimas

mas y sangre hizo derramar en la República Argentina.

De manera entonces que pretender instaurar una política de seguridad para combatir el terrorismo y erradicar las prácticas que vienen consolidadas de tiempos viejos sin atacar global y frontalmente, en bloque, a esta cultura de la ajuridicidad, será tarea de corto alcance; de patitas muy cortas, que en definitiva sólo permitirá alcanzar éxitos circunstanciales pero no la consolidación de hábitos democráticos dentro de sistemas jurídicos en los que la norma tenga la plenitud de su vigencia y de su receptividad en la sociedad argentina.

Afirmo también, señor presidente, que vivimos tiempos muy difíciles en los cuales, aunque exista voluntad de erradicar los hábitos y las deformaciones, de transformar las estructuras deformadas que hemos heredado, ello no será trabajo de un día; no será una tarea sencilla. Además, esa tarea se hace mucho más difícil actualmente porque se encuentra jaqueada por fuerzas explícitas o implícitas permanentemente activas y que requieren, para combatir las, del conjunto nacional, de todos los sectores.

No es cuestión de la política de un gobierno y mucho menos de la de un partido político, sino del conjunto democrático de la República, porque en definitiva de lo que se trata en las circunstancias actuales no es del jaqueo circunstancial a un gobierno, ni de aprovechar errores propios o ajenos: se trata de que nuevamente hoy —como ocurriera el año pasado— han vuelto a exhumarse ciertas prácticas y actitudes.

Hay coincidencias demasiado raras como para que aparezcan como el producto de la casualidad. De pronto, estas centrales de la perturbación parecieran estar dirigidas por un director de orquesta que ordena parar los actos o renovar las actitudes, según los hechos y circunstancias que se van produciendo.

Afirmo que no son casuales las analogías que se perciben con lo acaecido en 1985, cuando el país se aprestaba a ir mansamente a la confrontación electoral. Por primera vez después de veinte años se iba a producir una renovación legislativa. Estábamos empezando a transitar las primeras etapas del plan austral, con un programa económico destinado a hacer descender bruscamente la tasa inflacionaria que venía agobiando a la sociedad argentina. En ese marco se produjo una escalada de violencia que abarcó desde actitudes individuales hasta ataques contra los colegios de nuestros niños, que fueron objeto permanente de un jaqueo que terminó generando una preocupación que trascendió de

la clase política y de las esferas del gobierno hasta dominar a toda la sociedad.

Los argentinos comenzaron a retomar otra vez los miedos, a recuperar las preocupaciones por el valor seguridad, aparentemente jaqueado por aquellas circunstancias. El gobierno tuvo que actuar. Tratamos de evitar la declaración del estado de sitio. Algunos apurados calificaron nuestra actitud de desprolija, pero hoy tengo derecho a decirles a los apresurados de entonces que tuvimos verdaderas batallas judiciales con fallos contradictorios —unos por sí y otros por no— y debimos pasar por todas las instancias. Pero en definitiva aquel decreto calificado de desprolijo, que intentaba evitar la declaración del estado de sitio porque se creía que no era necesario restringir los derechos de los 30 millones de habitantes —y mucho menos en las antecelas de un proceso electoral— por el hecho de que hubiera un puñadito de cuentapropistas tan metidos en la empresa nostálgica de volver al poder por la ventana y por los métodos de los golpes desestabilizadores, terminó en la Corte Suprema de la Nación, la que declaró su validez.

Queríamos que la ciudadanía continuara con el manso proceso preelectoral. No tuvimos tiempo para esperar ese pronunciamiento judicial y por ello debimos declarar el estado de sitio. Por primera vez en la historia de la política reciente de la Argentina moderna detuvimos a un grupo de personas y se empezó a identificar y a definir a grupos vinculados con la perturbación que venían desde el lado de la derecha golpista.

No importa cuáles fueron las desprolijidades. Lo cierto y real es que cesaron los atentados, que se terminó con la conmoción y que pudimos llegar a las elecciones con tranquilidad en el propio seno de la sociedad.

Ahora en la República se empiezan a enhebrar nuevas situaciones y comienzan a funcionar las posibilidades de que con los organismos representativos del trabajo o de la producción podamos dialogar, aunque no nos pongamos de acuerdo por mantener cada uno su posición y no declinar su idea. El país está convocado para reinstalarse en un cuadrante distinto al de la coyuntura que nos viene agobiando a todos. En estos momentos es importante que convengamos que con todas las restricciones, limitaciones e imperfecciones que estamos viviendo en las actuales circunstancias, lo innegable es que somos protagonistas de un fenómeno casi espectacular: la Argentina emerge como un caso inédito en el mundo entero. Es como una mutación de un ayer que nos era ajeno en el autoritarismo asfixiante del que parecía imposible salir para

poder respirar el aire de la libertad. Pero salimos de ese ayer y hoy estamos discutiendo libertades, poniéndonos de acuerdo sobre políticas fundacionales y haciendo las reconversiones necesarias, con todas las limitaciones de las herencias recibidas. No me cansaré de recordar que nosotros no venimos de un campo de batalla en donde hubo un ejército triunfador y otro derrotado; venimos simplemente de la modestia de una urna, donde la abrumadora mayoría del país, los que resultaron indicados para gobernar y quienes están ayudando desde la oposición, unos y otros, hemos votado por el sistema democrático, por la vigencia de la Constitución, por la paz, por la vida, por el reconocimiento de los derechos y de las libertades del ciudadano.

Esta es la realidad en la que estamos conviviendo todos los argentinos; es la preocupación común. Pero entre las cosas que se han dado no sólo se registra la carta de un general actualmente preso y de tristes antecedentes, que ha pretendido enlodar al presidente de la República —carta que también forma parte de la historia de la ignominia—; no sólo hay bombas en comités partidarios, leyendas antisemitas, un artefacto explosivo en el estudio profesional del presidente del Partido Justicialista y una serie de atentados en una misma noche a otro conjunto de locales partidarios, sino que se da el propio atentado al presidente de la República en momentos en que presenciaba un ejercicio de una guarnición militar.

Hay un conjunto de circunstancias que revelan que otra vez desde las mismas trincheras, las mismas usinas de la perturbación han puesto en marcha los mecanismos de la acción psicológica buscando el miedo, buscando que la gente empiece a dudar de la eficacia del Estado constitucional para poner orden, para vigilar y custodiar la vida y los bienes de las personas.

Están otra vez en la práctica y en la filosofía de imponer el “no va más”, aquello que vimos tantas veces en los turnos históricos anteriores. Recuerdo el último, antes de marzo de 1976, cuando estábamos luchando por la consolidación de un sistema jaqueado por todos los costados; a la opinión pública se la intoxicó con la práctica y la filosofía del “no va más”.

Y no se podía esperar, no pudimos esperar los ocho meses que faltaban para la convocatoria electoral, para el pronunciamiento manso e igualitario en las urnas; tuvimos que soportar ocho años de atrocidades como las que se vivieron a partir de 1976.

Esta es la práctica y el objetivo perseguido, aprovechando las dificultades que vivimos para

tratar de recrear los miedos, para tratar de generalizar y propagar multiplicadamente esa sensación de inseguridad.

Vamos a considerar la política de seguridad. No niego, como no lo negué en la primera oportunidad en que estuve en este recinto, todas las debilidades, deformaciones e hipertrofias que tuvo la política de seguridad que recibimos el 10 de diciembre de 1983, en donde no se distinguía la ley de la antiley, en donde nadie tenía la certeza del resguardo de sus propios derechos.

Claro que sí, recibimos una estructura de ese orden a nivel nacional y también provincial; que lo digan los gobernadores de cada una de las provincias, sin distinción de banderías. Recibimos estructuras influenciadas e inficionadas por las prácticas anteriores.

Hubo necesidad de llevar a cabo un proceso de adaptación para empezar a imponer la filosofía de un sistema de seguridad que reconozca los derechos, las libertades y la dignidad de los ciudadanos.

Tuvimos que realizar, y lo estamos realizando porque no es tema de un día, el proceso de adaptación a las nuevas circunstancias, ya que fueron muchos los años de deformaciones. Hemos cambiado conducciones y personal, pero fundamentalmente hemos cambiado una filosofía. Hemos hecho expurgaciones muy importantes, pero que seguramente no son completas; y todos los días vamos a encontrar que nos están quedando algunos bandidos, algunos remanentes y resabios de los tiempos anteriores.

Lo que importa es que en cada una de las oportunidades en que hemos podido detectar una conducta y hemos tenido certeza de estar frente a una irregularidad o un acto delictivo, no hemos permitido impunidad para nadie. (*Aplausos.*) Consecuentemente, ahí están desmanteladas peligrosas estructuras. ¿O acaso alguien puede ignorar que en la Argentina se hallaba instalada una cabecera de puente de esa gran empresa criminal que es la logia Propaganda Dos, a la que estaban vinculados importantes hombres del régimen?

Esa empresa criminal, como las mafias de todo el mundo, estaba a punto de consolidarse para llevar a cabo delitos mayores e introducir la corrupción en las estructuras, tanto de seguridad como políticas y aun judiciales.

Frustramos la posibilidad de que esos objetivos se pudieran consolidar en la Argentina y muchos de los tentáculos de esa organización están hoy alojados en nuestras cárceles, mien-

tras que otros están prófugos pero no gozan de impunidad. La justicia norteamericana acaba de conceder la extradición de uno de esos personajes para que lo juzgue la nuestra. (*Aplausos.*)

Insistimos en que no se pueden comparar las estructuras de seguridad de 1986 con las vigentes a partir de 1976. Nada que ver unas con las otras, pero no solamente por el respeto a la ciudadanía sino porque acá estamos combatiendo al delito con la probidad, y a la inmoralidad con la moralidad. El agente de policía luce su chapa de identificación en el pecho y tiene la ley en la mano. No más campos clandestinos de concentración. (*Aplausos.*)

¿Cómo que no hay diferencias! ¿A qué vienen esos intentos para que el pueblo esté confundido y empiece a sospechar que el gobierno de la Constitución no tiene aptitud ni capacidad para poder efectuar la vigilancia y la preservación de la vida de sus ciudadanos?

Hay un mapa del delito en la República Argentina que demuestra exactamente lo contrario. Hay un mapa de violencia en el mundo. Analicen lo que está pasando en distintos puntos del orbe. Los que viajan lo saben.

Yo hago el desafío: comparen el nivel de seguridad de las grandes ciudades de la República Argentina con cualquier otra de las ciudades del mundo. Recorran el mapa de la violencia en la República y compárenlo con lo que está ocurriendo en Perú, Chile, Colombia, México o Estados Unidos. Observen lo que ocurre en España o en Francia, donde acaban de colocar una bomba, demoliendo nada menos que la central de la Interpol en París.

¿Cómo es que en la Argentina no hay seguridad, cuando cualquiera puede transitar a cualquier hora? También se dice que existe delincuencia. Y yo me pregunto, ¿dónde no existe?

Quienes quieren manejar los valores absolutos utilizándolos como poleas de transmisión propagadoras de este mensaje de retorno al miedo y a la inseguridad, quienes pretenden la seguridad absoluta, obviamente pueden mostrar hechos policiales todos los días. ¿Dónde no los hay? La delincuencia trabaja con una velocidad inusitada; incorpora tecnología y cuenta con mecanismos de autodefensa y con medios de comunicación. Tiene una velocidad de adaptación que realmente desconcierta. Consecuentemente, muchas veces los delitos han quedado sin un esclarecimiento adecuado.

Pero esto no es patrimonio exclusivo o monopolio de las fuerzas de seguridad de la República Argentina. Es el común denominador del

mundo entero; es la lucha permanente y la empresa en donde todos debemos poner comprensión y aptitud.

Sin embargo, desde ningún punto de vista podemos hacer de idiotas útiles ni dejarnos llevar de las narices. Quienes en conjunto estamos transitando este proceso de transición democrática debemos constituirnos para instalar políticas de reconversión y para hacer posible que nos entendamos en este período refundacional de la República.

Entonces, necesitamos tener la ponderación y la cautela suficientes como para impedir que estas usinas y que estos propagadores del "no va más", que han logrado reavivar toda una serie de episodios anteriores y que están otra vez activos, trabajando entre bambalinas, en la clandestinidad, en la nocturnidad, queriendo levantar otra vez el sentido de la indefensión, puedan cumplir sus objetivos, con el remanido argumento de que la democracia no ofrece la seguridad elemental vinculada con la vida o con los bienes.

Vamos a examinar también el problema de la política de inteligencia. A mi juicio esto merece un poco de historia pues la inteligencia en la República Argentina tiene un sesgo fundacional: no nació para hacer información y evaluación sobre los episodios exteriores ni acerca del espionaje de potencias o intereses que pretendieran perturbar a la Nación; al promediar la década del 30 nació siguiendo modelos de países totalitarios pero no para hacer inteligencia específica sino para operar en el contralor social; en definitiva, para que los organismos del Estado se abocaran a la tarea de realizar una especie de control individual. Por ello, desde el inicio hubo una suerte de divorcio: la sociedad no confió y tuvo temor permanente al sistema de inteligencia instaurado en la República. Esto, además de desconfianza, fue generando un desprestigio social porque el sistema se instituyó para la persecución ideológica y se puso al servicio de la defenestración de quienes no coincidían políticamente con el régimen imperante.

Mucho antes que la doctrina de la seguridad nacional, ese sesgo fundacional de la inteligencia argentina marcó profundamente la evolución posterior. Evidentemente hubo esfuerzos para corregirlo, pero cuando sobrevino el enfrentamiento del Este con el Oeste, cuando se aplicó global y textualmente la doctrina de la seguridad nacional, la inteligencia en nuestro país pasó a servir definitivamente a los presupuestos y objetivos de aquélla.

En los pliegues de las funciones de esta inteligencia estuvo la creación de las usinas de ru-

mores y el desarrollo de campañas psicológicas. Hubo especialistas. Recuerdo especialmente a uno porque tumbó al gobierno democrático de Arturo Illia por medio de esas campañas que deformaron la imagen de un gobierno ejemplar y así de pronto quedó intoxicada la sociedad argentina, incluso con la prédica del "no va más". Así cayó ese presidente constitucional, con toda la secuela que ocurrió después.

Recuerdo también las usinas propagadoras que generaron el golpe de 1976. Se pueden diferenciar los personajes; tal vez fueron distintas las prácticas, pero sustancialmente la inteligencia argentina sirvió precisamente para impedir la consolidación de los gobiernos constitucionales. (*Aplausos.*)

Este es el sesgo originario de la inteligencia y a partir de 1976 ya no se puede distinguir más entre la inteligencia, la represión y la persecución ideológica: fue todo junto. Se trabajó en combinación, se hicieron los estudios de infraestructura y se aportaron los instrumentos para la represión. Esto es lo que nos ocurrió. Por ello, la reconversión de la inteligencia es una tarea muy difícil, porque necesariamente tiene que transformarla en uno de los poderes invisibles del Estado, ya que el oficio obliga a que se encuentre no en la clandestinidad pero sí en la reserva y el secreto.

En diciembre de 1983 se comenzaron a hacer muchas cosas. En primer lugar se desmilitarizó el servicio de inteligencia del Estado; dejó de ser un destino militar. Se redujeron los planteles conductivos; se removió casi un 35 por ciento de los planteles existentes. La SIDE de la represión y la persecución ideológica, que sirvió de infraestructura para las operaciones sucias de esa represión, dio un vuelco de ciento ochenta grados. Por primera vez en la historia política argentina se confió a manos civiles. (*Aplausos.*)

Se integró con cuadros conductivos de profesionales reclutados con idoneidad, pero fundamentalmente con una fuerte base moral y política tendiente a buscar la información y evaluarla en función de nuevos cometidos y a impedir que personas o grupos —vengan de donde vinieren, de adentro o de afuera— puedan atentar contra los altos y permanentes intereses de la Nación.

Ese es el cometido de la SIDE, que actualmente está llevando a cabo su tarea con todas las limitaciones y restricciones propias de una estructura en plena reconversión que se halla en un proceso de adaptación y expurgación, pero fundamentalmente está cumpliendo con

un objetivo que nunca debe dejar de tener un servicio de inteligencia que trabaje para un gobierno constitucional.

En cuanto a la inteligencia militar, sin perjuicio de que los responsables aquí presentes amplíen luego estos comentarios, quiero dejar el testimonio personal de una obra póstuma de dos grandes ministros de Defensa: el doctor Borrás y el ingeniero Carranza. (*Aplausos.*)

Se trata de instrucciones que no tengo derecho a violentar porque forman parte de la reserva y el secreto militar, pero son realmente conmovedoras en todo su desarrollo. Son directivas de estos ministros de Defensa tendientes a que las fuerzas armadas dejen de ser compartimientos estancos o islas para que por medio de una eficaz coordinación de los comandos conductivos comiencen a analizar en común, no tanto las hipótesis de conflicto, sino doctrinas elásticas que permitan atender a la seguridad exterior del país.

Es conmovedor observar la prohibición absoluta para las fuerzas armadas de intervenir en cometidos propios de las fuerzas de seguridad a efectos de dar garantías a la ciudadanía en el sentido de que las fuerzas armadas de la República nunca más se constituirán en policía interna de sus propios compatriotas.

Además, señor presidente, en dichas instrucciones se fija con precisión y claridad absoluta cuál es el cometido de la inteligencia militar, prohibiendo el que venía de tiempos anteriores —que consistía en hacer inteligencia interior en competencia con los servicios que naturalmente tienen que efectuarla— y reservando para las fuerzas armadas la estricta realización de la inteligencia estratégico-militar.

De manera que traemos a este recinto la conciencia tranquila y la claridad conceptual de que desde el gobierno y en todas las áreas vinculadas con la inteligencia estamos cumpliendo con los presupuestos constitucionales. Además, de acuerdo con la ley de 1973, y hasta tanto el Honorable Congreso de la Nación dé sanción definitiva a la ley de defensa nacional, está funcionando la Central Nacional de Inteligencia, que no es un organismo con dependencias jerárquicas de unos sobre otros sino fundamentalmente de coordinación. En esa central todos y cada uno de los servicios que la integran tienen la oportunidad, la independencia operativa y consecuentemente la obligación de volcar sobre la mesa la información y las evaluaciones más importantes que efectúan. Es decir, está vertebrado un sistema integral cuyas imperfecciones reconocemos; pero lo que en definitiva

queremos señalar es que en este tema vamos a cumplir con la consigna de brindar seguridad sin salirnos de la ley.

Muchos nos piden “máquina” porque en algún momento el interrogatorio puede dar mejor resultado con aquel maldito instrumento de tortura; pero yo quiero decir al señor presidente de esta Honorable Cámara y por su intermedio a todo el país que en el gobierno constitucional no va a haber “máquina” porque la tortura fue excluida. (*Aplausos.*) Sí se harán esfuerzos para incorporar nuevas metodologías de interrogatorio y para reunir pruebas de otra manera.

Evidentemente, la mecánica de la tortura es mucho más rápida porque el interrogado bajo tortura “canta” en cinco minutos lo que sabe y lo que no sabe, y aporta la prueba para que el juez pueda decretar su condena. Pero así nos fue, así fueron los resultados obtenidos por quienes permitieron la tortura o el apremio aunque fuera como excepción. El apremio ilegal y la tortura terminaron generalizándose y se convirtieron en el escarnio y la mayor vergüenza de la República, pues en definitiva ellos corrompen las bases esenciales de la dignidad humana.

Señor presidente: estamos cumpliendo —y en esto brindo todas las seguridades— con los preceptos constitucionales, y estamos haciendo un esfuerzo para reconvertir las instituciones de seguridad y de inteligencia. Asimismo estamos dispuestos a recibir todas las sugerencias y a discutir todas las propuestas que sean conducentes a efectos de mejorar estos procedimientos.

Dentro de este marco entramos en el doloroso y desgraciado caso Sivak, sobre el que no deseo hacer pormenorizaciones porque quiero recordar que aún está en manos de la justicia argentina, y consecuentemente la Policía Federal argentina es el auxiliar que cumple las órdenes emanadas de los jueces intervinientes. Por consiguiente, la actividad de la Policía Federal en orden a un sumario bajo disposición judicial no es tema ni del gobierno ni mucho menos del Ministerio del Interior; tampoco lo es del Honorable Congreso de la Nación. Se trata de posteades jurisdiccionales de los jueces intervinientes.

Con esa limitación quiero decir que en el caso desgraciado y doloroso de Osvaldo Sivak hay dos tiempos o dos turnos. El primero es el correspondiente a 1979, cuando el caso tuvo obvias connotaciones políticas por la militancia de la familia y fue el producto de una tarea preparada y urdida combinando el factor ideoló-

gico con el negocio, lo cual era muy común en aquellos tiempos en donde, al amparo de una política represiva aberrante y absurda, se unía el delito común de robo o de hurto con el secuestro extorsivo.

En aquella ocasión actuó una conjunción de personal policial y militar y no es menos cierto que, en la medida en que la familia cumplió con las instrucciones emanadas de la parte regular de la policía —me refiero al Departamento de Defraudaciones y Estafas—, fue la propia policía la que frustró el pago del rescate y obtuvo la liberación de Osvaldo Sivak.

Sobre ese secuestro todo lo que tenemos son conjeturas e hipótesis, porque en aquellos tiempos no se levantaban sumarios y mucho menos se explicaba lo que ocurría. De manera que estamos tratando de rehacer lo que pudo haber ocurrido. Esas conjeturas e hipótesis acerca de diversas posibilidades están depositadas en el juzgado correspondiente, que es el que hizo la instrucción originaria en 1979.

Llegamos al otro tiempo, al de 1985. Es cierto que en esta segunda instancia la familia Sivak denunció inmediatamente el secuestro y siguió hasta un tramo determinado las instrucciones emanadas del Departamento de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal argentina. Pero en determinado momento, cuando estábamos entrando en la fase crucial, la familia Sivak decidió "puentear" a la autoridad policial y encarar en forma directa las tratativas con los secuestradores. De esta manera rompió el cerco de intervención a los teléfonos y habilitó uno no previsto por la Policía Federal, desde donde realizó las tratativas que culminaron en el pago del rescate.

Un día antes de que ocurriera ese episodio, como la policía notaba una suerte de incomunicación en los teléfonos trabados por la instrucción judicial, indagó sobre las novedades existentes y la respuesta fue negativa. Es decir, deliberadamente no se le quiso comunicar a la instrucción policial y judicial la realización de estas tratativas. Dos días después de haber pagado el rescate fueron requeridas las personas que presuntamente cumplieron con ese cometido, las que también manifestaron ignorar que se lo hubiera pagado.

Digo que éste es el momento crucial porque hay que tener en cuenta que en esta clase de delitos, que integran la categoría de los delitos aberrantes, no solamente está coartada la libertad sino que corre peligro la vida del secuestrado. Por eso debe hacerse realmente un trabajo de relojería. Se necesita de la buena volun-

tad, de la contribución y de la colaboración de quienes están llevando a cabo las tratativas, porque éstas y el pago constituyen los momentos decisivos para tomar el hilo que puede conducir al esclarecimiento. Cuando se pierde esa instancia todo se torna más difícil y peligroso, tal como ocurrió en esta ocasión, ya que no se pudo hacer el seguimiento. Además, es sabido que quienes intervienen en estos secuestros son profesionales del delito.

De acuerdo con el relato que posteriormente brindaron en la instrucción estas personas, pudo saberse que las estuvieron paseando por todos lados para comprobar si eran vigiladas, porque si así hubiese ocurrido se hubiera frustrado la negociación.

Por ello, es imposible que pueda intervenir la policía si no cuenta con la buena voluntad, la colaboración y la contribución de la propia familia o de los intervinientes en estos casos.

Señor presidente: el hecho sigue siendo doloroso pero hay en este episodio la pérdida de un instante, de un momento que pudo y debió haber sido decisivo para su esclarecimiento. De todos modos, la policía siguió actuando y en ningún momento declinó ni va a declinar la actividad investigadora hasta llegar al total esclarecimiento del caso.

Se está trabajando a pleno, buscando guías y puntas de investigación. Se realizaron numerosos procedimientos, sobre todo a partir de la actitud de muchos aprovechadores que conociendo el dolor de la familia pretendieron negociar aduciendo conocer el paradero o estar en condiciones de detectar la presencia de Osvaldo Sivak. Hay varios procesos y detenciones efectuados en esa dirección, pero lo cierto y real es que todavía el tema no se ha esclarecido.

Nosotros, por lo que nos pueda corresponder, decimos a la Honorable Cámara que los jueces intervinientes están en plena actividad, instruyendo a la Policía Federal como auxiliar de la justicia para que cumpla con todos los cometidos de una investigación que no estará terminada hasta que no sea definitivamente esclarecida.

Luego de transcurridos varios días desde que se pagara el rescate requerido, hubo un pedido de la familia con el propósito de encontrar soluciones coadyuvantes, para lograr alguna información adicional, además de la policial y judicial, que permitiera acelerar y mejorar la investigación.

Amigos de la familia la orientaron en la búsqueda de una persona que estaba trabajando en el Ministerio de Defensa en calidad de informante de cosas menores, tan menores que

lo había llevado el ministro Borrás para contar con una persona a quien le pudiera requerir las informaciones que no le llegaban por las vías institucionales, ya que precisamente constituían cuestiones que no formaban parte de la inteligencia institucional. Es por este motivo que la familia Sivak mantiene una entrevista con el ministro Roque Carranza a efectos de lograr la participación en forma coadyuvante de esa persona.

El ministro Roque Carranza encomienda al teniente coronel Sacco, su ayudante de campo, que tenga a su cargo esa forma de búsqueda de información adicional. A partir de allí se generó una relación directa entre este personaje y otros auxiliares que él mismo trajo y que nunca constituyeron un grupo. Jamás se le encargó un trabajo de inteligencia. En definitiva, tuvo un trato directo con la propia familia y abrió muchas expectativas; y fueron tantas que la última se vincula con su afirmación en el sentido de que había visto con vida a Osvaldo Sivak en algún lugar del Paraguay.

A partir de la frustración se desencadenaron dudas que trajeron aparejadas investigaciones sobre la personalidad de estas personas actuantes. El propio teniente coronel Sacco lleva la denuncia a la Policía Federal, la que desemboca en el encarcelamiento de estos personajes, quienes se encuentran a disposición del juez e incursos en la posibilidad de haber estado complicados con el secuestro extorsivo de Osvaldo Sivak.

Sin perjuicio de que frente a preguntas concretas brindemos respuestas pormenorizadas, quiero colocar a esta segunda versión del secuestro de Sivak en una instancia interpretativa correcta. Con ese fin diré que la policía nunca desplazó su propia investigación; nunca la desvió del cauce natural y judicial que siempre tuvo, para colocarla en canales improcedentes y paralelos. Desde la denuncia hasta la fecha la actividad de la Policía Federal sigue intacta e íntegra, con todas las posibilidades a su alcance para arribar al esclarecimiento. No existió un grupo de inteligencia en el Ministerio de Defensa. Sólo había una persona que estuvo a disposición del ministro Raúl Borrás, primero, y de Roque Carranza, después, quienes le requerían los pormenores de las informaciones de menor cuantía. En definitiva, el propio teniente coronel Sacco advirtió en el epílogo de esta circunstancia que se trataba de una estafa a los intereses de la familia. Entonces, colocó a esas personas a disposición de la policía y, consecuentemente, de la justicia.

Esto es lo que puedo expresar como una primera aproximación de las dos situaciones dolorosas que vivió esta familia con motivo del secuestro de Osvaldo Sivak. Con este asunto hemos frecuentado las capas de un submundo que en el aspecto de la seguridad, de la inteligencia o de los episodios como el que he mencionado a nadie le gusta tratar de conducir. No en vano Marechal y Ernesto Sábato después en sus obras más importantes bajaron a las profundidades del infierno para mostrar todas las miserias que hay en esta especie de submundo de las grandes ciudades. Pero yo digo que con la comprensión, el esfuerzo y la permanencia para poder arrancar al país de estas lacras que hemos heredado vamos a salir de la coyuntura difícil que vivimos y, entre todos, empezar a encarar de una vez por todas la necesidad de salir del punto de inflexión en el cual estamos sumidos.

En la historia de los pueblos hay tiempos y prescripción. A mi juicio, estamos muy próximos a la prescripción de los tiempos de la recuperación de la República. Es por ello que debemos salir de todas estas circunstancias para afrontar juntos las ideas fundacionales de una República constitucional que nos acoja a todos en un horizonte de posibilidades distinto del que nos ha tocado vivir.

Para terminar quiero aclarar que la exposición del señor ministro de Defensa terminará de dar un panorama de la situación. Cuando se requieran respuestas, nosotros continuaremos estando acá como integrantes del gobierno —no como un compartimiento estanco— dispuestos a contestar con nuestra mejor disposición acerca de la veracidad de nuestras afirmaciones. (*Aplausos.*)

El señor secretario de Defensa se referirá a las instrucciones dadas al fiscal militar para acelerar el trámite de las causas pendientes.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor secretario de Defensa.

**Sr. Pedrini.** — Pido la palabra para plantear una cuestión previa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Pedrini.** — Señor presidente: estimo que la Cámara fue clara y terminante al votar la invitación y permanencia de los señores ministros del Interior y de Defensa en el recinto. Hemos escuchado atentamente la extensa disertación del señor ministro Tróccoli y estimamos que a quien coresponde hacer uso de la palabra ahora es al señor ministro de Defensa, doctor Germán López.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia entiende que la Cámara desea escuchar las explicaciones del Poder Ejecutivo. En este caso los interpelados han preferido seguir otro orden, sin perjuicio de que oportunamente haga uso de la palabra el señor ministro de Defensa.

**Sr. Pedrini.** — Yo no hablaría de ministros interpelados sino de ministros invitados, y ellos son el señor ministro del Interior y el de Defensa, y de ninguna manera el señor secretario de Defensa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Por disposición reglamentaria, los señores secretarios de Estado pueden permanecer en el recinto y tienen voz. Por otra parte, la Presidencia estima que el Poder Ejecutivo tiene derecho a elaborar su estrategia para responder a las interpelaciones.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: lamento que nuevamente una cuestión de este orden amenace con bloquear el desarrollo natural y fluido de la sesión.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Vanossi.** — Nunca he interrumpido a ningún orador y solicito exactamente el mismo trato, sobre todo después de dos años y medio de actividad parlamentaria. (*Aplausos.*)

El artículo 182 del reglamento es absolutamente terminante en la equiparación referida a ministros y secretarios de Estado en lo que respecta al debate, al derecho a la participación, al uso de la palabra y a las argumentaciones. De manera que no veo la razón por la que debamos entrar ahora en algo que hace a la metodología propia de los representantes del Poder Ejecutivo que comparecen en esta sesión. En este sentido, solicito que la Presidencia le conceda la palabra a quien corresponda. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente, el reglamento dice que podrán ser asistidos. Lamentablemente, en este caso se trata de la asistencia para las explicaciones de un ministro que está en silencio.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: solicito que por Secretaría se lea el artículo 182 del reglamento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Por Secretaría se dará cuenta del artículo 182 del reglamento.

**Sr. Secretario (Béjar).** — Dice así: "Los ministros del Poder Ejecutivo pueden concurrir a

cualquier sesión y tomar parte en el debate. Podrán ser asistidos, cuando lo consideren conveniente, por los secretarios de Estado dependientes de sus respectivos ministerios, los que asimismo tendrán derecho a participar en el debate. Unos y otros serán equiparados, en el uso de la palabra, a los miembros informantes de comisión". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: no es que desee alejarme del reglamento, porque creo que es bastante claro. Pero se me ocurre que el tema podría ser mucho más simple si le preguntáramos al señor ministro de Defensa si va a hacer uso de la palabra o no. Queremos saber si tiene algún impedimento para hacerlo y cuál es la razón por la que habrá de hablar el señor secretario de Defensa. En este sentido, la pregunta es procedente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Señor diputado Matzkin: el ministro de Defensa hablará a su turno. Además, usted debe conocer su trayectoria política, que data de hace más de cuarenta años. Frente a un tema tan trascendente como el que nos ocupa, sugiero que no nos detengamos en una cuestión reglamentaria poco sensata. Creo que es de buen tono político aceptar la estrategia que haya formulado el Poder Ejecutivo para exponer ante ustedes.

**Sr. Jaroslavsky.** — No hay nada en discusión. Se ha leído el correspondiente artículo del reglamento. La Presidencia tiene que conceder la palabra al secretario de Estado de Defensa.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Torresagasti.** — Señor presidente: el bloque justicialista considera que si el señor ministro tiene algún impedimento oculto o manifiesto, aceptaremos la palabra del secretario de Estado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F.T.M.).** — Señor presidente: nuestro bloque acompañó con su voto favorable la aprobación de un proyecto que tiene por finalidad esclarecer una situación dramática, en razón de que se vincula a un problema humano profundo.

El orden en que hagan uso de la palabra los invitados del Poder Ejecutivo no alterará en absoluto el resultado final. El resto es nada más que una maniobra, porque no se trata de cono-

cer la voz del ministro de Defensa, quien usará de la palabra cuando crea que corresponda, sino de esclarecer el fondo de la cuestión para la cual estamos convocados. Si ésta es la intención, no entiendo por qué hay oposición a que hable en primer término el señor secretario de Defensa.

**Sr. Presidente (Silva).**— La Presidencia entiende que no hay nada en discusión.

Tiene la palabra el señor secretario de Defensa.

**Sr. Secretario de Defensa.**— Señor presidente: en primer lugar debo hacer una confesión íntima: nunca pensé que en este ámbito que es la expresión más pura de la democracia me iba a costar tanto trabajo hablar. (*Aplausos.*)

De todas maneras, me siento halagado de estar acá, porque para que este recinto viva hemos luchado todos los que pese a representar distintos partidos políticos nos hallamos convocados esta noche.

Creo que para que se comprendan las instrucciones impartidas al fiscal militar, que son un punto específico dentro de una política que sigue el gobierno nacional, resulta imprescindible definir el marco dentro del cual ella se inscribe, dado que ninguna política puede entenderse si se la desvincula del contexto social en el que los hombres que tienen responsabilidades de gobierno ejercen su cometido.

Me parece fundamental que hagamos un ligero repaso de cuál fue la Argentina que encontró el gobierno constitucional el 10 de diciembre de 1983, cuando decidió llevar adelante el proyecto de instauración de una democracia que dure cien años en la Argentina.

Nuestro gobierno se encontró con una sociedad que desde mucho tiempo atrás —más de veinte años— contemplaba con asombro la irrupción de la violencia en su seno. Fue allá por 1965 cuando por primera vez los argentinos leímos en los diarios que grupos de guerrilleros con nombres exóticos como el de Uturunco comenzaban a ensayar una metodología que luego corrompió profundamente el ámbito político de actuación de todos nosotros.

Durante veinte años los argentinos observamos azorados cómo minorías sectarias pretendían instalar la violencia y cómo ensayaban la supresión física del adversario como un método para acceder al poder.

Cuando la violencia se inscribe en una sociedad tiene un profundo efecto corruptor, porque desgraciadamente no sólo corrompe al que la ejerce sino además al que la sufre, así como

también a la sociedad dentro de la cual ella se inscribe.

De manera tal que en los últimos tiempos los argentinos nos habíamos acostumbrados a leer en los diarios cómo la eliminación física de las personas formaba parte del comportamiento político. También nos habíamos acostumbrado a una suerte de cretinismo para interpretar por medio de la muerte lo que cada grupo político se proponía.

Aparecieron el ERP, los montoneros, la triple A y, lo que fue más dramático aún, después surgió la violencia de Estado, cometiéndose el absurdo de pretender erradicar el terrorismo con el terrorismo institucional, con lo cual se colocó en un mismo plano ético a represores y reprimidos.

La lucha, al perder su sentido ético y su legitimidad, careció de todo sentido. Esta es una de las características de una sociedad argentina acostumbrada a la violencia y a la arbitrariedad y con la que el gobierno se tuvo que enfrentar allá por diciembre de 1983.

Pero no sólo a la sociedad argentina en los últimos veinte años le había acaecido este fenómeno. A esta sociedad, a nuestra patria, en estos veinte años le ocurrieron situaciones que habitualmente los pueblos del mundo no tienen que enfrentar nunca o las tienen que enfrentar en un lapso mucho mayor.

En estos veinte años, y específicamente en los últimos diez, la sociedad argentina sufrió la pérdida de los dos líderes políticos que prácticamente galvanizaron la opinión ciudadana durante un tiempo muy largo: me refiero al general Perón y al doctor Ricardo Balbín.

Esta sociedad contempló azorada la irrupción de la violencia política, ante la cual no atinaba a dar una respuesta coherente. Y esta sociedad, que en tan poco tiempo perdió a sus dos principales líderes políticos, un día se despertó y se enteró de que un gobierno ilegítimo, pues no había surgido del voto popular, la colocó al borde de una guerra con un país hermano y de un día para otro observó que sus hijos, sus conscriptos, marchaban con suboficiales y oficiales hacia el Sur ante la inminencia de una guerra, que se sabía cómo iba a empezar pero no cómo iba a terminar.

Esta sociedad, que poco tiempo atrás había estado al borde de la guerra y que sufrió el desasosiego lógico de una situación límite como ésta, se encontró también con que un gobierno ilegítimo entró en otra guerra —y no voy a valorar la causa que obviamente es legítima para todos—, y que esa guerra se perdió con las

secuelas de muerte, destrucción, heridos y mutilados que nos dejó como saldo.

Esta sociedad, que padece estas situaciones en los últimos diez años, también sufre las consecuencias de una represión descontrolada, a la cual hice alusión, y que provoca dentro de su seno una fractura que, yo diría, no tiene precedentes en la historia de nuestra patria.

Pero en estos últimos diez años esta sociedad también sufre una crisis económica que se traduce en el peso de una deuda externa que supera los 45 mil millones de dólares y que los argentinos de alguna manera sentimos que tendremos que enfrentar con el sacrificio de muchas generaciones. Es una deuda contraída sin que paralelamente se hayan dado las estructuras productivas que nos permitieran avizorar un futuro más venturoso para nuestra patria.

Y esta sociedad, en medio de este inventario de ruinas en las que se ve inmersa, trata de distinguir responsabilidades entre quienes tuvieron la conducción del Estado en los últimos tiempos; pero esta sociedad también cuenta con fuerzas armadas.

Convendría hacer una leve referencia acerca del estado espiritual y físico en que estas instituciones de la Nación se encontraban al 10 de diciembre de 1983. Eran fuerzas armadas que venían del fracaso en la conducción del Estado; fuerzas armadas que venían de una guerra perdida —la de Malvinas—, con toda la secuela de vidas en holocausto que aquella significó; fuerzas armadas que tenían hombres caídos en esa guerra y también como consecuencia de actos de un terrorismo mesiánico al que ya hice mención.

Suelo contar —porque no es una experiencia que fácilmente puedan vivir hombres que no están en un área como la que corresponde a mi responsabilidad— lo que puede llegar a significar un día en mi vida. Esto, simplemente a modo de evaluación acerca de la dimensión del problema argentino y de la fractura social que enfrentamos. En el ejercicio de la misión que tengo asumida suelo visitar distintas unidades y guarniciones militares. En tales circunstancias me encuentro con oficiales del grado de capitán o teniente coronel que me dicen: "Vea, señor, esa cama: allí dormía mi compañero de promoción que un día, mientras esperaba un colectivo, fue baleado por al espalda por un grupo de irregulares". Retorno a mi despacho y en él me encuentro a una madre que me dice: "Vea, señor, usted que tiene responsabilidad en la conducción de las fuerzas armadas devuélvame a mi hijo que un día fue llevado por un grupo de irregulares

allá por el año 77 y desde entonces no tengo consuelo ni paz".

Esta fractura de la sociedad que debemos enfrentar también arroja otras consecuencias sobre nuestras fuerzas armadas: al perder una guerra estas instituciones notaron que había existido falta de coordinación en la conducción de las hostilidades y que prácticamente el empleo conjunto de nuestras fuerzas en Malvinas había sido un hecho que dejó millones de interrogantes y exhibió falencias. Estas fuerzas tuvieron profundas diferencias entre ellas, no sólo por lo que pudo ser el enfoque de una estrategia de defensa sino también porque el ejercicio de la responsabilidad política por parte de aquéllas inevitablemente condujo a su fractura y a que perdieran la eficiencia operativa requerida para las funciones para las que fueron específicamente creadas.

Con este panorama la Unión Cívica Radical asumió el gobierno el 10 de diciembre de 1983. Desde ese momento comenzamos a ejecutar una política de defensa nacional cuya exposición en este momento excede manifiestamente el objetivo de nuestra presencia en este recinto. Mas en lo que se refiere a antecedentes e instrucciones esa política procuró instrumentar lo que el presidente de la República sostuvo durante la campaña electoral cuando dijo que para el juzgamiento de nuestro pasado tan doloroso había que distinguir perfectamente entre aquellos hombres de las fuerzas armadas que habían dado las órdenes y creado un aparato represivo, aquellos que cumplieron esas órdenes y los que en tal cumplimiento cometieron excesos.

Comenzamos a andar y a reiterar que la justicia en definitiva iba a ser la encargada de señalar los límites y las características de esas diferentes responsabilidades. Así, en los albores de esta democracia naciente, en este Parlamento se trató aquella ley 23.049, de reformas al Código de Justicia Militar, en virtud de la cual transitaban luego los juicios que no tienen precedentes en la historia de nuestra patria y que tienen muy pocos en la historia mundial.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, doctor Antonio Francisco Cafiero.

**Sr. Secretario de Defensa.** — En aquella ocasión no tuve el privilegio de estar sentado en este recinto, pero recuerdo los debates que tuvieron lugar tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Recuerdo las intervenciones de los señores diputados, el voto afirmativo para aquella ley y, también, algunas acusaciones que en aquel momento tuvieron que so-

portar los legisladores. Recuerdo que cuando se retiraron del recinto los acusaron de haber pactado la impunidad, de haber consagrado la amnistía encubierta y el no juzgamiento de aquellos que tenían que asumir su responsabilidad ante la justicia.

Cuando alguno de esos adjetivos pasa cerca del Ministerio de Defensa recuerdo que aquella ley fue la que permitió que se desarrollaran juicios con todas las garantías constitucionales tanto para los acusadores como para los acusados y que por primera vez en la historia se pudiera decir que quienes consumaron el brutal mecanismo represivo no gozan de la impunidad, sino que han sido sentenciados en un juicio que constituye uno de los más grandes ejemplos de nuestra historia. (*Aplausos.*)

En aquel momento —como se recordará— se instauró una instancia apelatoria a las sentencias que pudiera eventualmente dictar el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que es el tribunal competente en primera instancia.

Transitamos los primeros pasos y el Consejo Supremo comenzó a entender en una multitud de casos. En el Ministerio de Defensa se abrió una oficina especial en la que se recogían las denuncias vinculadas con violaciones a los derechos humanos producidas en la etapa inmediatamente anterior. Se recibieron alrededor de cuatrocientas cincuenta denuncias de particulares que habían padecido la desaparición de algunos de sus familiares o habían sufrido las consecuencias de la aberrante metodología utilizada para luchar contra el fenómeno del terrorismo. Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo, por medio de la sanción de diferentes decretos, puso en marcha el mecanismo de procesamiento de los integrantes de las tres primeras juntas militares y, por un decreto posterior, del general Camps.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas comenzó a desarrollar su labor y dictó la prisión preventiva rigurosa del general Videla, del almirante Massera y del brigadier Agosti. En otros procesos, también dictó la prisión preventiva rigurosa de los generales Menéndez y Camps.

Con el tiempo, la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal comenzó a controlar en diversas oportunidades la marcha de los procedimientos. Es así que otorgó plazos complementarios, y en un determinado momento juzgó que la causa estaba insumiendo al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas un tiempo que excedía el normal para su trámite, por lo cual decidió su avocamiento.

A partir de allí se desarrolló el juicio ante la Cámara Federal de Apelaciones y la sociedad argentina tuvo oportunidad de comprobar que por primera vez estaba concretándose lo que era casi un sueño: los testigos de los hechos que iban a declarar no sufrían mella en sus libertades ni en su seguridad personal, y no hubo que lamentar un solo problema que enturbiara los derechos de acusación y de defensa que ejercieron libremente todos aquellos que acudieron a los tribunales en demanda de justicia.

Así fue como, luego de las alternativas del juicio oral, a fines del año pasado tuvimos la primera sentencia dictada en materia de derechos humanos. En ese momento yo no estaba en el país y recuerdo el efecto que esa sentencia causó en el exterior. Desde allá pensé las veces que habían llegado voces al Ministerio de Defensa diciendo: "No se van a animar". Sin embargo, nos animamos; y ello no fue así porque un grupo de personas con algunas cualidades lo pudieron hacer, sino porque detrás nuestro estaba el conjunto del pueblo argentino, sin distinción de banderías políticas, que nos alentó para que siguiéramos con la marcha para consagrar definitivamente que desde el 10 de diciembre de 1983 en la República Argentina se había acabado para siempre la impunidad de quienes violan los derechos humanos o cometen tropelías como las que se llevaron a cabo anteriormente. (*Aplausos.*)

No es casualidad que en el orden internacional nuestro presidente encarne...

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción el señor secretario de Defensa, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Presidente (Cafiero).** — ¿El señor secretario de Defensa concede una interrupción al señor diputado Manzano?

**Sr. Secretario de Defensa.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Quisiera saber si el señor secretario de Defensa, quien está aquí en carácter de auxiliar del ministro, puede aportar en su alocución un hecho nuevo sobre las instrucciones al fiscal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, obviando esta historia que es pública en la República Argentina, además de discutible, como lo vamos a demostrar en esta sesión.

Es conocida la intención del oficialismo de sesionar por un tiempo limitado, y si vamos a

seguir escuchando largos discursos que poco tienen que ver con lo central de las cosas que queremos discutir —que ya van a conocer los señores funcionarios—, esto se va a convertir prácticamente en una conferencia de prensa del señor ministro del Interior y del señor secretario de Defensa, que bien podría haberse celebrado en la Casa de Gobierno.

**Sr. Presidente (Cafiero).** — Continúa en el uso de la palabra el señor secretario de Defensa.

**Sr. Secretario de Defensa.** — Lo que pretendo es hacer una reflexión porque creo que muchas veces a los argentinos nos hace falta reflexionar sobre nuestro pasado y nuestro presente para darnos cuenta de dónde estamos parados.

Como decía, se produjo ese juicio que fue un ejemplo en la historia del mundo; pero mientras tanto el tiempo transcurrió. Han pasado dos años y medio desde que nos hicimos cargo del gobierno, oportunidad en que teníamos por delante un camino a recorrer. Era necesario encontrar mecanismos que pudieran acelerar los juicios, porque si bien es cierto que la investigación y la sustanciación de las causas son imprescindibles no lo es menos que la situación de una persona que se encuentra procesada a lo largo de los años implica una violación a los derechos que constitucionalmente le corresponden, y a los que la Corte Suprema de Justicia ha hecho referencia en diversos pronunciamientos. Es decir que la problemática que enfrentábamos los argentinos y el gobierno era la de cómo podrían operar los jueces para —a dos años y medio de gestión— esclarecer definitivamente las responsabilidades.

Así iniciamos los estudios y comenzamos a trabajar; así se empezó a hablar del famoso punto final. Puedo asegurar a esta Honorable Cámara que el único punto final al que aspira el gobierno es el punto final al desencuentro entre los argentinos. Pero somos perfectamente conscientes de que no vamos a concretar esa aspiración consagrando ningún sistema de impunidad, porque ello constituiría una especie de claudicación ética a la cual no estamos acostumbrados los radicales. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

**Sr. Secretario de Defensa.** — Tampoco arribaremos a este punto final si no encontramos una solución que nos permita evitar el reciclamiento por el cual los odios que heredamos de nuestros padres son legados a nuestros hijos. Creo que los argentinos tenemos la obligación —con

las salvedades que he hecho— de legar a nuestros descendientes una sociedad reconciliada.

Dentro de este marco y a la luz de algunos colaterales que pudieron surgir tanto del fallo de la Cámara en el juicio a los comandantes, como de la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia en casos donde se había pronunciado sobre la competencia de distintos tribunales, comenzamos a estudiar la posibilidad de concebir un mecanismo que tuviera como único fin orientar al fiscal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en la sustanciación de las causas.

Debe quedar bien en claro que éstas son instrucciones que el Poder Ejecutivo da al fiscal general del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y que no tienen ningún efecto obligatorio sobre aquel organismo ni menos sobre el funcionamiento de las cámaras de apelaciones, que son obviamente entidades independientes.

Tuvimos en cuenta la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia cuando resuelve la cuestión de la competencia y en virtud de esa misma resolución aconseja la acumulación de las causas. De manera que uno de los primeros postulados de las instrucciones fue indicarle al fiscal que debía proceder a la acumulación de las causas. Entendimos que de este modo conseguiríamos abreviar los trámites sin mengua de los derechos de quienes resultarían acusados o acusadores y que, por otra parte, la acumulación de las causas permitiría una más correcta aplicación del criterio de la obediencia debida y un más correcto estudio de las diferentes responsabilidades que cupieron a los oficiales en función de sus distintas inserciones en la cadena de mandos.

¿A qué aspirábamos con estas instrucciones recibidas por el fiscal general del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas? A que la multitud de juicios y denuncias radicados en este momento en el Consejo se transformaran en diez, doce o quince causas según el criterio de agrupamiento que se determine y que dentro de estas causas se establecieran los diferentes casos que permitirán concretar su estudio definitivo.

Una vez producido este agrupamiento de causas y una vez que en cada una de ellas se sustancie la prueba que hace al derecho que a cada cual le corresponde, al fiscal general del Consejo Supremo se le dará vista de las actuaciones y recibirá las instrucciones específicas acerca de cómo debe encarar las acusaciones que surjan en función de las pruebas producidas en cada caso concreto.

Estas instrucciones al fiscal a las que me estoy refiriendo, este mecanismo, encuentran su

justificación en el artículo 10 de la propia ley que en su momento sancionó el Parlamento, cuando dice que: "El fiscal general ejercerá en esta causa la acción pública en forma autónoma, salvo que reciba instrucción en contrario del presidente de la Nación o del ministro de Defensa". Es decir que la propia ley sancionada por el Congreso en enero de 1984 está facultando al Poder Ejecutivo a realizar la tarea que en definitiva ha concretado en este momento.

Con el logro de este primer objetivo de la acumulación de las causas surgen distintas indicaciones acerca de cómo el fiscal debe encarar los diferentes hechos que caigan bajo su jurisdicción. ¿Qué se ha tenido en cuenta para establecer este párrafo de las instrucciones? Hemos hecho una interpretación de lo que a nuestro juicio surge del fallo de la Cámara de Apelaciones, pero jamás pretendimos sustituir al Poder Judicial en el ámbito de actuación que le es específico. No lo podremos hacer jamás incluso hasta por razones constitucionales.

Lo único que le hemos explicado al fiscal es que en función de que el fallo de la Cámara de Apelaciones consagró el principio de la autoría mediata de los ex comandantes en jefe que resultaron condenados y de la consagración de la ilegitimidad de las órdenes y de la metodología represiva que estos comandantes habían establecido, podíamos hacer algunas deducciones que nos permitieran esclarecer las conductas de las partes que pudieran resultar involucradas. A efectos de que este punto quede en claro, deseo reiterar que de ninguna manera sustituimos la actividad jurisdiccional que tiene que realizar el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en primer término, y la Cámara de Apelaciones en segunda instancia.

Los señores diputados tienen todos los días la posibilidad de observar que las posiciones tomadas por el Poder Ejecutivo en determinada materia no son compartidas por el Poder Judicial, y a nadie se le ocurre decir que ha habido una invasión de un poder sobre el otro.

Dentro de este marco hemos realizado una serie de distinciones que esperamos nos conduzcan a la solución de los distintos casos que son objeto de juzgamiento. Además, creemos que con estas instrucciones contribuiremos a una rápida pacificación de nuestra sociedad sobre la base de un sistema de juzgamiento que no avasalla al Poder Judicial y que en definitiva garantiza los derechos de todas las partes que se vean involucradas en el procedimiento. Este es el sentido final de las instrucciones.

Considero importante que si algún señor diputado tiene alguna duda con respecto a este tema la haga conocer en este recinto, porque no tenemos ningún inconveniente en discutir a plena luz todo lo que hemos hecho y lo que aspiramos hacer.

Dentro de estas condiciones, con la absoluta convicción de que el gobierno nacional no ha avasallado ninguno de los derechos que legítimamente corresponden a los ciudadanos, con la total certeza de que el gobierno está dando un ejemplo al mundo de cómo se para sobre el pasado y se dispone a caminar hacia el porvenir, y con la tranquilidad de conciencia que deriva del sentimiento del deber cumplido, nos ponemos a disposición de todos ustedes para aventar las dudas que pudieran suscitarse. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Señor presidente: quiero expresar mi satisfacción por la presencia de los señores ministros en este recinto. Pero también quiero poner de manifiesto que si se ha requerido su presencia, ello se debe a que algo no funciona bien.

**Sr. Bielicki.** — Lo que funciona es la democracia, señor diputado.

—Varios señores diputados hab'an a la vez.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Digón.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: solicito a la Cámara que guarde el mismo silencio que nosotros hemos mantenido para escuchar los discursos del señor ministro y del señor secretario. Se trata de un problema básico de respeto, y espero que el micrófono del señor diputado Digón tenga el mismo volumen que el que tuvieron los micrófonos del señor ministro y del señor secretario. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia espera que así sea, señor diputado, y tratará de cumplir con ese objetivo.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Quiero señalar con claridad los propósitos que llevaron a esta bancada a formular la invitación que se ha efectuado a los señores ministros.

Como dijo el señor ministro del Interior, la oposición está para construir. No nos ha traído a este recinto ningún propósito desestabilizador. Nuestra intención es tratar de ser claros. Pretendemos que la retórica no sea lo único que se escuche en el país; también deben aparecer los hechos que está esperando toda la ciudadanía. Todos estamos comprometidos en este país para que la retórica —que de todos nosotros surge fácilmente cuando se trata del “nunca más”— se convierta en realidades. Nosotros tenemos la enorme responsabilidad de ayudar a aclarar hechos que crean confusión y a veces frustración en la opinión pública.

El 29 de julio de 1985 se producía a plena luz del día el secuestro del ingeniero Osvaldo Sivak. Se trató de un hecho delictivo de particulares consecuencias políticas, no siendo éste el primer caso que compromete la gestión del gobierno nacional.

Esta Honorable Cámara interpeló a fines de mayo del año pasado al señor ministro del Interior con relación a hechos similares y a la inculcable participación en los mismos de funcionarios del Poder Ejecutivo, en su mayoría heredados de la dictadura militar. El señor ministro formuló en aquella oportunidad una serie de explicaciones que, aun confirmando la preocupación parlamentaria, merecieron la aceptación de esta Cámara. Lo grave reside en que a un año de aquellas explicaciones se continúa aceptando la existencia de infiltraciones en lo que el ministro denominó “pliegues y repliegues del sistema”. Esto torna la situación singularmente comprometida.

Es hora de que el Parlamento reciba una información fidedigna y circunstanciada de esta situación que rebasa todos los límites y que de hecho justifica una nueva interpelación al señor ministro del Interior. Las explicaciones de hace un año carecen hoy de validez frente a los hechos ocurridos a posteriori.

El caso Sivak debe ser explicado ya mismo sin más dilaciones y en todos sus detalles. Hay funcionarios del gobierno nacional directamente involucrados en él; es más, han sido recomendados y habilitados en su accionar por otros de mayor jerarquía. Los cómplices de los secuestradores aparecen investigando el caso, y lo que es más grave, sus nombres han circulado al principio del episodio por el propio despacho del titular del Poder Ejecutivo. Por otra parte, la vinculación de los autores de este hecho con otros casos resonantes cercanos en el tiempo aumenta la preocupación ciudadana por el esclarecimiento definitivo de tales hechos y la erra-

dicación de los delincuentes de la estructura del Estado.

Cerca del término medio del actual período presidencial, las repeticiones no pueden ser consideradas explicaciones; deben hablar los hechos. Distintos episodios de violencia han estado conmoviendo al país; el último ocurrió en Córdoba el lunes de esta misma semana, cuando se pretendió atentar contra la vida del señor presidente de la República.

Frente a cada uno de estos casos hubo una respuesta unánime por parte de la ciudadanía y de sus fuerzas políticas y sociales: el repudio más absoluto y la condena más enérgica. Nadie está dispuesto a dejar en manos de los violentos su libertad ni su futuro. Pero también en cada oportunidad se expresaba un reclamo: es necesario identificar, detener y procesar a los responsables, porque la defensa de nuestra libertad y de nuestro futuro debe ser activa, concreta y eficaz.

Todos los argentinos hemos sufrido a causa de una represión indiscriminada ejercida a través de una estructura armada en forma paralela con el Estado. Por eso tenemos absolutamente en claro que no debe existir más que un único agente ocupado en resguardar el orden del régimen del Estado, que es el propio Estado mediante sus órganos específicos y responsables.

La opinión pública, que necesita confiar en el Estado como garante y reaseguro de la paz interior, hoy se halla preocupada y angustiada por el hecho que motiva la invitación de esta Cámara a los señores ministros de Defensa y del Interior.

Este cuerpo y el país todo necesitan conocer los motivos por los cuales se encomendó la investigación y dilucidación de un secuestro extorsivo a un grupo de agentes de inteligencia cuyo accionar estuvo dirigido a continuar con la extorsión y que, según lo expresado por el juez de la causa, incluso fueron autores del mismo hecho que se les encargó esclarecer.

En este caso no se trata de requerir la explicación de por qué el secuestro de Osvaldo Sivak sigue impune. Se podría responder que tal como sucede en otros casos —desgraciadamente en demasiados casos—, pese al empeño puesto por las autoridades no se ha podido individualizar a todos los responsables, o que nuestra sociedad, como las demás, no ha podido erradicar de su seno en forma absoluta las conductas antisociales.

Tampoco es la oportunidad de derivar hacia una discusión de índole técnica acerca de si los

dispositivos de seguridad cuentan con medios suficientes y con la necesaria capacitación profesional para cumplir su cometido.

Lo que está en el ánimo de la población, en sus conversaciones, es la grave inquietud de por qué a dos años y medio de la asunción del gobierno constitucional no se adoptaron las decisiones políticas necesarias para que verdaderas gavillas de delinquentes comunes, servidores del último régimen militar, no continúen siendo una seria amenaza para la seguridad de la población y el funcionamiento mismo del sistema democrático.

Se ha dicho que no es fácil terminar pronto con la actividad de la mano de obra desocupada, según la difundida expresión del señor ministro del Interior. Pero a esta altura de la gestión de gobierno el tiempo ha corrido de sobra y la mencionada expresión adquiere la condición de eufemismo.

Por eso nos preguntamos por qué el gobierno nacional no efectuó un relevamiento exhaustivo de los individuos ligados a los servicios de inteligencia y seguridad para saber quiénes de entre ellos formaron parte de las tristemente recordadas patotas que, organizadas desde el poder, asolaron el país desde 1976, para conocer y seguir sus actividades, ocupación actual, nivel de ingresos, domicilios y todas aquellas pautas que permitirían saber su vinculación presente con actividades delictivas.

Muchos de esos nombres, en caso de no figurar en registros oficiales, han sido suficientemente difundidos por distintos partidos políticos y entidades defensoras de los derechos humanos, por lo que el poder político tenía y tiene material de investigación.

La nota distintiva que resalta la gravedad del caso Sivak es aquella que nos permite comprobar que no sólo se pecó por omisión en esta materia, sino que la falta de eficacia fue más allá. Individuos cuyos antecedentes permiten definirlos como subproductos indeseables del proceso militar, conservan y refuerzan su inserción laboral en la etapa constitucional.

En consecuencia, resulta exigible en esta oportunidad una respuesta amplia, responsable y detallada del Poder Ejecutivo a este cuerpo, órgano representativo de la sociedad en su conjunto, que es la víctima potencial de quienes permaneciendo al amparo de determinado círculo de poder, pretenden continuar con sus negocios particulares usufructuando los fondos y la impunidad que les proporciona el Estado de-

mocrático, al que no respetan sino que por el contrario pretenden destruir.

Hoy como hace un año la Cámara de Diputados se dispone a interpelar al ministro del Interior, guiada por su preocupación por la seguridad de los ciudadanos y las instituciones democráticas. La perdurabilidad de estas instituciones requiere —lo dijo el entonces diputado Tróccoli en 1975 y lo recordó el ex diputado Miguel Unamuno en su discurso del 30 de mayo de 1985— un gobierno situado en la sociedad antes que un gobierno sitiado por la sociedad.

Para que esa frase sea realidad, es indispensable que el gobierno nacional respete y ausculte la exhortación que el Parlamento expone, y no —como parece suceder— que los errores, las desprolijidades, la ingenuidad y la inadvertencia sean una constante que no se corrija.

¿Por qué decimos esto? Recordemos que en mayo de 1985 el ministro nos dijo que había identificado la punta del iceberg y que las investigaciones proseguirían hasta el final. A un año de distancia, no estamos reunidos para reconocer los resultados de las investigaciones prometidas, sino muy por el contrario y desgraciadamente para seguir preocupándonos por lo insondable del témpano.

Adelantamos desde ya nuestra convicción de que mientras no se adopte la decisión política de avanzar sin retaceos en el desmantelamiento de la trama urdida en nuestro pasado reciente, que proyecta sus consecuencias y su sombra hasta hoy, no lograremos terminar con la impunidad de que gozan los autores de secuestros extorsivos.

Acá no caben especulaciones respecto al costo político que pueda tener una medida como la que se viene imponiendo desde hace tiempo, como así tampoco caben más dilaciones ni retardos. De nada servirán los esfuerzos de las fuerzas policiales y de las autoridades si no se elimina de raíz la actividad de grupos como los que intervinieron en el caso Sivak.

Creemos necesario explicitar en este recinto algunas de las graves irregularidades, omisiones y procedimientos defectuosos que caracterizaron la investigación del secuestro de Osvaldo Sivak, porque no podemos quedarnos ni un día más con la duda acerca de si no se obtuvieron resultados positivos en la investigación por razones técnicas u operativas o si, por el contrario, como todo parece indicarlo, porque profundizar el tema significaba alcanzar una parte escondida de ese iceberg al que se refirió el señor ministro.

Uno de los hechos preocupantes que tiene este caso es la intervención de áreas no específicas del gobierno nacional, lo que trajo como consecuencia la actuación de ministros de otras carteras y de un oficial del Ejército dependiente del Ministerio de Defensa. Pero tanto sea en virtud de las normas legales vigentes como de la centralización de las investigaciones, es el señor ministro del Interior acá presente el responsable político de ellas. No deja dudas al respecto el inciso 3º del artículo 17 de la Ley de Ministerios cuando dice que le corresponde entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la República.

Por eso es que hoy estamos pendientes de sus respuestas los diputados de la Nación y la ciudadanía que el 30 de octubre de 1983 escogió el modo de vida democrático para el futuro del país.

No podemos dejar de mencionar que hay algunos de nuestros compatriotas que están aguardando y merecen una respuesta especial: son los hijos, la esposa, la familia toda de Osvaldo Sivak, porque ellos pusieron su confianza en el Estado como tutor responsable de la seguridad de los habitantes y como custodio de las leyes; porque no vacilaron en denunciar el hecho del secuestro, tal como lo prueban las actuaciones oficiales, y en pedir la intervención de la Policía Federal; porque como lo demuestra el expediente judicial, pusieron a disposición de las fuerzas del orden todos los datos e indicios que obraban en su poder. Por ello es que no cabe hablar de una responsabilidad compartida con las víctimas sino que se trata, por el contrario, de asumir en cuanto gobierno y ministerio responsables la integridad del asunto.

Cuando presentemos al señor ministro el cuestionario que le solicitaremos nos conteste, se verá claramente que la familia Sivak actuó en todos los casos conforme a las instrucciones que se le impartieron en los ámbitos oficiales; instrucciones que fueron de conocimiento del señor ministro. También sabía el señor ministro de los pagos que la familia Sivak hacía a lo que podemos denominar el grupo de tareas de Defensa, con el cual compartía este criterio de manejo de la investigación que indudablemente no es el correcto ni el adecuado a las normas legales de nuestro sistema jurídico.

También supo el señor ministro el destino de los 25 mil dólares que se entregaran al teniente coronel Sacco para restituir a la familia Sivak los fondos que ella había adelantado al agente Barrionuevo a fin de que continuase su gestión.

Deseamos conocer por qué se entregó ese dinero, de qué fuente provino y cuál fue el criterio con el que actuó el señor ministro para financiar desde afuera la actividad de los que entonces entendía eran agentes del Estado.

También pensamos que el señor ministro conocía en detalle los antecedentes de los señores Aguilar, Barrionuevo y Salvia. Por ello esperamos que nos responda cuáles fueron los motivos por los que permitió que siguieran interviniendo en este caso. En esta oportunidad no es posible repetir los conceptos ministeriales de un año atrás, reiterados en declaraciones periodísticas, en el sentido de que individuos como los mencionados son hombres comprometidos con metodologías aberrantes, que están todavía metidos en los pliegues y repliegues del sistema. Las actuaciones judiciales demuestran en forma palpable que el señor Aguilar fue reclutado durante la gestión del actual gobierno. Fue este mismo gobierno el que lo ubicó en la función que desempeñaba y para la cual se le tenía toda la confianza.

Esperamos que en esta sesión el señor ministro nos explique cuáles han sido las medidas concretas aplicadas en la órbita de su cartera para erradicar de todos los ámbitos de los servicios de inteligencia a los individuos que por sus antecedentes no son confiables, tal como se ha comprobado en el caso Sivak.

No creemos suficiente, ante la situación planteada, el criterio que sustentara en una oportunidad anterior el señor ministro de que iba a proceder una vez que obraran en su poder las pruebas y en circunstancias fundadas.

Desde nuestra óptica, nos parece que se puede apartar de la realización de gestiones operativas y dejar de encargar funciones administrativas a aquellas personas sobre las que existen dudas y sobre las cuales aún falta información suficiente.

La seguridad pública debe estar en manos confiables y responsables. Queremos destacar que no es posible aguardar en forma paciente y resignada que los Guglielminetti, los Aguilar, Salvia y Barrionuevo vean descubiertos sus delitos para recién separarlos de la estructura del Estado. Esa es una posición que no vacilamos en calificar de contemplativa y por lo tanto riesgosa para los intereses públicos. En materia de seguridad interior el Poder Ejecutivo tiene una responsabilidad primaria: la de prevenir. La justicia es la encargada de procesar y eventualmente condenar; pero las instituciones democráticas se apoyan en la prevención y el cuidado previo, porque de lo contrario ya no queda nada por cuidar o preservar.

Creo pertinente citar aquí al escritor Bertolt Brecht, cuando dice: "Hoy se llevan a unos empresarios. Como yo no soy empresario, no me importa. Mañana se llevan a los obreros; como no lo soy, no me importa. Después se llevan a los estudiantes. Como yo no lo soy, no me importa. No vaya a ser que cuando nos lleven a nosotros sea demasiado tarde".

Pasaré a formular al señor ministro del Interior las preguntas de nuestra bancada. *(Aplausos.)*

¿Qué limitaciones de inteligencia y operación tiene la Policía Federal que obliguen a la intervención de grupos especiales para investigar delitos de tipo común, tales como el del secuestro de Osvaldo Sivak?

## 10

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.**— Preferiría que el señor diputado efectúe todas las preguntas, para luego contestarlas.

**Sr. Presidente (Silva).**— Señor diputado: el ministro desea que le efectúe todas las preguntas...

**Sr. Ministro del Interior.**— Incluso, de ser posible, le solicitaría al señor diputado que me alcance una copia de todas esas preguntas.

**Sr. Digón.**— Quiero aclarar que las preguntas las voy a efectuar de acuerdo a cómo vaya contestando el señor ministro. Por lo tanto, las voy a formular de a una.

**Sr. Ministro del Interior.**— Señor presidente: no voy a aceptar ese procedimiento porque de esa manera el señor diputado interpelante me va a tener todo el tiempo que se le ocurra preguntándome sobre la base de preguntas anteriores.

La interpelación se debe apoyar en un interrogatorio muy concreto al que previamente debo tener acceso, de manera que le ruego al señor diputado Digón tenga la amabilidad de alcanzarme su cuestionario, porque como trajo su intervención escrita... *(Aplausos.)*..., él me contestó el discurso del año pasado y gran parte de las informaciones que está requiriendo se las fui dando ya en mi exposición anterior. De manera que le solicito al señor diputado Digón que formule la pormenorización de las preguntas, que con todo detalle se las habré de contestar.

**Sr. Digón.**— Señor presidente: además de estar acá como un representante del pueblo soy un ser humano, y la opinión pública en general aguarda las respuestas concretas del señor ministro del Interior.

En consecuencia, formularé las preguntas por su orden correspondiente, de acuerdo con las respuestas del señor ministro del Interior.

**Sr. Ministro del Interior.**— No, señor presidente; que el señor diputado me haga llegar su interrogatorio, que se lo contestaré.

**Sr. Presidente (Silva).**— A los fines de mantener el orden en el debate, entiendo que no hay inconveniente en que el señor diputado Digón haga llegar su cuestionario a la mesa de la Presidencia.

**Sr. Matzkin.**— ¿Por qué no lo puede entender al revés, es decir, en la forma que ha expuesto el señor diputado Digón?

**Sr. Manzano.**— Señor presidente: como coautor del proyecto y según usted puede observar tengo prácticamente 30 carillas de preguntas para ambos ministros: para el parlante y para el silente.

—Risas y aplausos en las bancas y galerías.

**Sr. Manzano.**— Podría suministrar estas 30 carillas a los señores ministros, pero quizás se las pueda resumir en una sola. Veamos por ejemplo una pregunta: ¿tiene el señor ministro la nómina de empleados del Batallón 601? Si dice que no, la dejamos; y si dice que sí, empezamos a desarrollar el punto. Esto debe ser un diálogo. Ahora, si el señor ministro quiere que se le entregue toda la documentación, seguramente nos quedaremos muchas horas acá.

**Sr. Ministro del Interior.**— No importa, señor diputado. Tenga a bien alcanzarme el cuestionario.

**Sr. Perl.**— Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor senador diputado por Chubut.

**Sr. Perl.**— El espíritu de una interpelación es que quienes formulan las preguntas somos los diputados. Si aceptamos el otro temperamento las preguntas se las hará el propio ministro, quien a su vez las contestará.

En lo que hace a la metodología, de ninguna manera el señor ministro puede indicarnos la forma en que debemos hacer las preguntas. Nosotros hemos sido muy concretos y a partir de las respuestas de los señores ministros es lógico que modifiquemos algunas de las preguntas previstas.

En consecuencia, formulo indicación para que la interpelación se desarrolle del modo en que lo ha planteado el señor diputado Digón; y si el señor ministro no quiere contestar las preguntas, que no lo haga. *(Aplausos.)*

**Sr. Bisciotti.**— Pido la palabra a los efectos de aclarar una cuestión reglamentaria.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Observo que, además de desear esta interpelación, los señores diputados del justicialismo también la quieren complicar. El señor ministro tiene razón. Por ello invito a los señores diputados de la oposición a que lean el reglamento.

Hemos pasado por alto varias infracciones reglamentarias; así, permitimos que el señor diputado Digón leyera cuando sólo puede leer en caso de realizar citas; sin embargo, lo hemos aceptado. (*Aplausos.*)

Pero en todo caso, después de haber soportado forcejeos en estos últimos días acerca de la asistencia o no de los señores ministros y de haber dado los pasos tendientes a concretar la interpelación, queremos señalar que ésta debe encarrilarse dentro de las normas reglamentarias. El artículo 183 establece que todo diputado puede proponer la citación de uno o más ministros y que se requieran informes escritos del Poder Ejecutivo. Asimismo, dispone que en uno u otro caso en el proyecto pertinente se especificarán los puntos sobre los que se haya de informar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Agradecemos al señor diputado Bisciotti por habernos informado sobre algo que ya sabemos. Los puntos han sido especificados en el proyecto; el reglamento no habla de las preguntas. Esto lo ha dicho con claridad el diputado Perl.

El señor ministro, que aparentemente no puede olvidarse de su condición de ex diputado, no es quien debe dictar normas con las que tengamos que regirnos; simplemente puede contestar o dejar de hacerlo. Es facultad del interpelante formular preguntas una por una o presentar una lista con todas ellas.

Vayamos a los hechos y que el señor ministro conteste las preguntas que le realiza el señor diputado Digón.

**Sr. Moreau.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** — En rigor de verdad creo que la Cámara debe confesar que el reglamento no contempla una metodología a seguir en estos casos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau.** — Pero el reglamento sí establece que cuando un diputado está en uso de la pala-

bra ningún otro diputado puede interrumpirlo. (*Aplausos.*)

Frente a una moción concreta formulada por el diputado Perl y en virtud de la laguna reglamentaria que existe en esta materia, creo que lo que cabe hacer es efectuar una moción en sentido contrario.

**Sr. Manzano.** — Les advierto que se quedan solos para hacer la interpelación.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** — No sería la primera vez que nos quedemos solos en este recinto en virtud de políticas obstruccionistas que creíamos erradicadas, pero que ayer se repitieron. (*Aplausos.*)

Imagino que el interés de esta Cámara es que se despejen los interrogantes que seguramente tiene el diputado Digón quien, en honor a la verdad, ha enfocado la iniciación de esta interpelación con la altura que la Cámara reclama para aquellos casos de una profundidad tal como el que analizamos.

Al haber una laguna de carácter reglamentario puede darse la circunstancia de que a medida que el señor ministro vaya respondiendo el cuestionario original elaborado por el señor diputado se cree la necesidad de formular permanentes repreguntas que podrían transformar esta cuestión en un debate inacabable.

Dado que hay varias intervenciones previstas —incluso el diputado Manzano acaba de decir que tiene una innumerable cantidad de preguntas para hacer— creo que un criterio razonable para ordenar este debate consistiría en que el diputado interpelante formulara todas las preguntas previstas, y si las respuestas dieran lugar a repreguntas, cualquier otro diputado de la bancada a la que pertenece —o de otra bancada— las anote para su posterior formulación. De esta manera se podría zanjarse la laguna de carácter reglamentario.

En este recinto no hay posibilidad de que existan ministros silentes como los hubo en otras épocas en las que, ante circunstancias iguales o mucho más graves que las que hoy vive la República Argentina, estos mismos interrogantes nunca fueron planteados.

En este caso tenemos la oportunidad de contar con la presencia de los señores ministros, que responderán las preguntas que se les formulen. Pero ordenemos este debate de manera tal que tanto las respuestas como las repreguntas sirvan para el esclarecimiento de la opinión pública y

no para llevar a cabo un debate de naturaleza eminentemente política en función de los réditos que unos u otros puedan obtener. Por eso, frente a la moción del señor diputado Perl, y teniendo en cuenta la existencia de una laguna reglamentaria, yo voy a mocionar en el sentido de que el diputado interpelante formule la totalidad de las preguntas en forma corrida.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez.** — Con el afán de brindar quizá una satisfacción a la bancada de la minoría, me voy a permitir recordar respetuosamente que precisamente la forma en que el señor ministro del Interior plantea su requisitoria con respecto al pedido de informes me trae a la memoria que en 1949 el justicialismo reformó la Constitución reemplazando la interpelación por un simple pedido de informes, con el objeto de que los ministros de entonces no vieran al recinto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Señor presidente: con respecto a las expresiones del señor diputado Pérez, diría que no es saludable seguir las mismas metodologías si han dado un resultado tan negativo; lo saludable sería copiar algo positivo.

Con referencia a la cuestión que estamos tratando y aun admitiendo como válida la hipótesis planteada por el señor diputado Moreau respecto de la existencia de una laguna reglamentaria sobre la forma de encarar este asunto, nosotros debemos aplicar en forma supletoria las reglas de los códigos de procedimientos, o en su defecto, las reglas del sentido común, que son de fácil acceso para todos.

Resulta elemental y razonable que luego de una respuesta, del señor ministro se pueda efectuar una repregunta que tenga como base de argumentación los elementos que él va aportando. Esta cuestión no tiene la rigidez que tienen los temas económicos, que permitieron en otras interpelaciones plantear los cuestionarios completos. En consecuencia, creo que si existe una laguna reglamentaria corresponde subsanar el inconveniente facilitando el camino para que el señor ministro aporte a los interpellantes la mayor cantidad posible de datos; y la vía que cabe en esta oportunidad es justamente la propuesta por este bloque, que vamos a sostener.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ferré.** — Señor presidente: intervengo en esta discusión para defender los derechos de esta Cámara a efectuar la interpelación que estamos realizando. Entiendo que no existe una laguna reglamentaria ni es necesario ningún tipo de interpretación. El diputado interpelante formula las preguntas y el interpelado las contesta o no; no hay mecanismo alguno que pueda reemplazar a este sistema, porque aun suponiendo que se entregara una lista de preguntas, la Presidencia no podría oponerse a que luego de concluida esa lista el diputado interpelante pudiera seguir formulando otros interrogantes, entregara otra lista y continuara interpellando hasta agotar el plazo que le fija el reglamento.

En consecuencia, no hay ninguna razón de carácter práctico o metodológico para que la interpelación no se pueda hacer pregunta a pregunta, posición que sustenta no sólo el señor diputado que hará uso de su derecho a interpelación en primer término, sino también muchos otros legisladores presentes y el diputado que habla, que también recurrirá a ese método cuando le llegue su turno.

Quiero aclarar que no existen mociones que puedan presentarse en contra de este argumento y que por lo tanto no fue válida la moción presentada por el diputado Moreau ni lo fue, en un sentido técnico, la del diputado Perl.

Creo que en este caso la Presidencia debe limitarse a permitir que, en el tiempo concedido para ello, el diputado interpelante haga uso de su derecho a preguntar y el ministro interpelado haga uso de su derecho a contestar.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: deseo manifestar brevemente mi apoyo al criterio sustentado por la bancada justicialista, ya que fundamentalmente compartimos la necesidad de los señores diputados de poder repreguntar después de formuladas las preguntas iniciales.

Además, quiero recordar a esta Cámara que hace un año se utilizó una metodología diferente en oportunidad de la primera interpelación al señor ministro del Interior y que esa metodología, adoptada de muy buena fe por los diputados presentes en aquel momento en el recinto, impidió que la mayoría de sus preguntas fueran contestadas por el interpelado.

Lamentablemente, en la realidad el resultado de aquella otra experiencia fue que los diputados no pudieron repreguntar porque se les había agotado el tiempo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.**— No hay lagunas interpretativas, señor presidente. Cuando se llevó a cabo la interpelación al señor ministro de Economía los diputados planteamos nuestras inquietudes pregunta a pregunta sin que hubiera absolutamente ningún problema. El tiempo —que es el límite impuesto por el reglamento— es controlado por el señor presidente, de manera que sugiero que sin más trámite se le otorgue el uso de la palabra al señor diputado Digón, que es quien en primer término debe hacer uso de su derecho a interpelar.

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cortese.**— Señor presidente: es correcto el criterio que indica que debe proveerse al ministro interpelado de un interrogatorio base, no solamente para salvar las lagunas reglamentarias a que hizo referencia el diputado Moreau, sino porque ello constituye una costumbre inserta en las prácticas parlamentarias de la Argentina y de todo el mundo. Este criterio no sólo determina que se debe adelantar el interrogatorio a que será sometido el interpelado, sino que también se le deberán hacer conocer los puntos incorporados al proyecto original y las cuestiones concretas y puntuales acerca de las cuales esta Cámara desea conocer las respuestas del Poder Ejecutivo.

El nuestro no es un cuerpo estanco sino que integra el poder político de la Nación y en este caso se encuentra abocado a obtener del Ejecutivo respuestas concretas que permitan el esclarecimiento de diversas cuestiones, no sólo ante esta Cámara sino ante la opinión pública. Tan cierto es que esas prácticas existen —el propio señor ministro del Interior las vivió cuando fue legislador—, que ellas están insertas en el artículo 186 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sin embargo, hoy pretendemos llevar a cabo una interpelación por medio de un proyecto cuya aprobación requirió el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los legisladores y dio origen a una cuestión de trámite parlamentario. Se requirió telefónicamente la presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo, que se han hecho presentes en este recinto para responder a todas las cuestiones que puedan ser de interés de los señores diputados...

**Sr. Aramburu.**— No es así.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).**— Ruego a los señores diputados respetar al orador que está en el uso de la palabra.

**Sr. Aramburu.**— ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Cortese.**— Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Silva).**— Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Aramburu.**— Señor presidente: considero que es necesario ser correctos en las expresiones que vertemos en esta Cámara, ya que no es novedad para la bancada mayoritaria la invitación cursada al señor ministro del Interior. Eso fue lo que convinimos en una reunión celebrada hace quince días entre los presidentes de los bloques que conforman esta Cámara, y en donde el señor presidente de la bancada mayoritaria nos informó que iba a aceptar la interpelación, que debería haberse efectuado en el día de ayer. O sea que esto no es ninguna novedad ni para la bancada mayoritaria ni para el señor ministro del Interior. (*Aplausos.*)

Deseo llamar a la reflexión ya que en esta Cámara estamos acostumbrados a la corruptela de dedicar más tiempo al análisis de cuestiones reglamentarias y a reuniones celebradas fuera del recinto que a los propios temas importantes que debemos tratar. En el día de hoy hemos invertido seis horas para resolver cuestiones reglamentarias, y ante la primera pregunta que se le formula al señor ministro del Interior volvemos a caer en este tipo de consideraciones.

Solicito que hagamos un esfuerzo y entendamos que al país le importan mucho más las preguntas que formulan los señores diputados y las respuestas que brindan los señores ministros que los vericuetos y lagunas reglamentarias. Si seguimos así, lo que se va a empantanar va a ser la democracia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cortese.**— Señor presidente: a nadie le cabe duda de que estamos buscando transitar por los caminos que impidan que se empantane la democracia.

Se ha convocado a los señores ministros minutos después de que se aprobara en este recinto —y nadie puede discutirlo— un proyecto mediante el cual se los invitaba a que concurrieran a esta Honorable Cámara. Así lo hicieron en forma inmediata. No puede aplicarse el artículo 186 del reglamento por la particularidad que

tiene esta convocatoria. De todos modos, en la vida parlamentaria, en los estilos parlamentarios mundiales, se utiliza el método de hacer llegar el interrogatorio básico, para lo cual el artículo 186 establece la posibilidad de que los señores ministros informen anticipadamente con una minuta escrita cuáles son las respuestas a los interrogantes planteados como una manera de facilitar la tarea. En consecuencia, no veo impedimento alguno para que se formulen las preguntas que conforman el interrogatorio base, para luego manifestar cualquier inquietud que los señores diputados deseen hacer conocer.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: creo que debemos encontrar la forma de adaptar este debate a efectos de que resulte adecuado y productivo en cuanto a las intenciones que lo han provocado. Los cuatro puntos centrales del proyecto de resolución presentado por la primera minoría y que fuera aprobado en esta Cámara con el apoyo de nuestra bancada, permiten desarrollar una gran cantidad de preguntas y posiblemente los señores diputados interpellantes no cuenten con el tiempo reglamentario necesario para formularlas. A este respecto, deseamos aclarar a la minoría que estamos dispuestos a hacer posible que todas las preguntas sean respondidas. En caso de que algún señor diputado de ese sector no tenga oportunidad de repreguntar o formular los interrogantes previstos, nos ofrecemos a oficiar de portavoces para que esas preguntas sean conocidas por los señores ministros. En razón de que somos 254 diputados contra dos ministros —es muy fácil la cuenta— se podrán formular todas las preguntas que se desee.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Martínez.** — Señor presidente: considero que en el ánimo de muchos señores legisladores subyace la sensación de que existe la negativa de abordar el tema en forma concreta, fundamentalmente porque escuché que desde la Presidencia se discutía si iba a intervenir el señor secretario de Defensa en reemplazo del señor ministro —quien se hallaba con problemas— y se decía que debíamos respetar la estrategia del Poder Ejecutivo para concurrir a este recinto. Estas son las palabras textuales que pueden verificarse en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Silva).** — Así es, señor diputado.

**Sr. Martínez.** — También hemos escuchado atentamente una extensa exposición del señor

ministro del Interior acerca de su conocimiento global sobre los temas específicos que se analizaron. De esta manera se ha respetado el derecho que exige el señor ministro de ser escuchado puntualmente sobre cada una de las cuestiones.

Adhiero totalmente a las expresiones que han vertido los diputados de nuestra bancada, así como el señor diputado Aramburu, en el sentido de que esta discusión involucra aspectos reglamentaristas y no reglamentarios. Exigimos que se compadezca la afirmación de que se quiere dar la información con la actitud concreta de proporcionarla. Por lo tanto, entiendo que el señor diputado Digón tiene todo el derecho de plantear la interpelación, y el señor ministro posee el de contestar o no.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** — Señor presidente: lamento tener que efectuar una aclaración sobre este tema. Durante el debate se han utilizado en forma reiterada los términos “interpelación”, “interpelante” e “interpelado”. En nuestro sistema presidencialista de gobierno no existe la interpelación. Nuestra Constitución no contempla esa expresión ni adopta la institución que ella representa. El artículo 63 de nuestra Ley Fundamental habla de que las Cámaras pueden hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estimen conveniente. Las interpelaciones son propias de los sistemas parlamentarios de gobierno. No digo esto para efectuar una disquisición doctrinaria, sino para contribuir a desbloquear esta nueva traba que se ha planteado en el recinto y que conspira contra el desarrollo normal de las vías que nos permitirán alcanzar el objetivo final.

No hay derechos absolutos, y esto también vale para la práctica parlamentaria. Todos los derechos son relativos. Por lo tanto, los señores legisladores tienen el derecho inculcable de dirigir las preguntas, de formular sus inquietudes y de plantear sus dudas. Pueden preguntar lo que quieran, pero siempre dentro de la pertinencia de la materia que se está tratando. También existe un derecho de los señores ministros a proponer la metodología y a encarar en forma apropiada la satisfacción de esos requerimientos. No se trata de la metodología propia de las interpelaciones de los sistemas parlamentarios, sino de las explicaciones e informes a los que se refiere el artículo 63 de la Constitución Nacional. Tampoco el reglamento de la Cámara alude al término “interpelación”.

De manera que un derecho es tan respetable como el otro. Lo que hay que hacer es armonizarlos. La mejor forma de alcanzar este objetivo

es respetar el criterio de los señores ministros, que proveerán los datos que se les solicite en la forma que estimen más adecuada.

**Sr. Presidente (Silva).**— Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.**— Señor presidente: el motivo de mi intervención es recordar lo que estamos haciendo. Se ha aprobado un proyecto que se refiere a una invitación a los señores ministros del Interior y de Defensa. Por lo tanto, no somos nosotros quienes hablamos de interpelación.

En segundo lugar, ha habido una expresión del señor diputado Jaroslavsky que me ha motivado una preocupación. Dijo que somos 254 diputados contra dos funcionarios del Poder Ejecutivo. Yo diría que somos 258 personas —si consideramos también a los dos secretarios de Estado— que estamos en contra de los que secuestraron a Sivak, de los que extorsionaron desde el Ministerio de Defensa y de los que colocaron la bomba en Córdoba. (*Aplausos.*)

Esas son las razones que motivaron nuestra invitación. Queremos participar de un debate que hasta hoy lo ha realizado internamente la Unión Cívica Radical. Como está en juego la seguridad de los argentinos, también deseamos que ese debate se extienda a toda la sociedad argentina, porque hasta ahora la discusión se ha llevado a cabo dentro de ese partido. Incluso en los elementos de seguridad de la Unión Cívica Radical también se discute sobre el ejército chileno y sobre el batallón norteamericano de la zona sur; pero estos temas no se debaten con nosotros. Por ello hemos invitado a los señores ministros. Entre todos los argentinos que aquí representamos a la sociedad debemos enfrentar este debate. Contamos con el interrogatorio base, que figura en el proyecto. Allí se dice que se invita a los señores ministros del Interior y de Defensa para “brindar un exhaustivo y pormenorizado informe sobre el orden, la paz y la seguridad públicas, con especial referencia a los hechos producidos con motivo de la desaparición del ciudadano Sivak y sus circunstancias antecedentes y consecuentes, el atentado contra el señor presidente de la Nación en ocasión de su presencia en una dependencia militar, y las instrucciones cursadas a los fiscales del fuero militar, hechos y circunstancias antecedentes y consecuentes de ambos, como asimismo sobre la política de seguridad e inteligencia del Estado.”

Esto dio lugar a la intervención de los funcionarios. Tanto es así que el señor ministro del Interior mencionó haber omitido una intervención sobre las instrucciones, no quiso hacerlo el señor ministro de Defensa y lo hizo el señor secretario

de esta cartera. Ahora viene la respuesta, una suerte de repregunta, la ampliación de esto, que es lo que está haciendo el señor diputado Digón, y de cada respuesta surge el curso del interrogatorio.

Yo no tengo ningún temor —porque me gusta más el presidente Alfonsín cuando tira cosas hacia adelante que el diputado Vanossi cuando tira cosas hacia atrás— de que entremos en una especie de práctica parlamentarista, porque con esta práctica ejecutivista el señor ministro no contestó en la otra interpelación, continuaron los secuestros y la semana pasada le pusieron una bomba a Alfonsín.

Los señores ministros deben contestarle al diputado Digón —para eso han venido a la Cámara— o bien decir que se reservan la respuesta para el final. Entonces se pasaría a la siguiente pregunta. Lo que no podemos hacer es discutir el reglamento porque de lo que estamos hablando es de que nosotros queremos quitarle un pedazo a la política de seguridad y defensa de los que no participan en este debate, muchos de los cuales no son radicales y otros sí.

Mientras algunos debaten, otros ponen bombas. La teoría del “no se puede” cuesta vidas, secuestros y hasta un atentado contra el señor presidente de la Nación. No eludamos el tema. El señor ministro debe contestar la primera pregunta, es decir cuáles son las limitaciones de la Policía Federal para que intervengan grupos irregulares, que antes se llamaban paramilitares o parapoliciales y, en este caso, paraministeriales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Silva).**— La Presidencia ha detenido el reloj para que el señor diputado Digón disponga de la totalidad del término que fija el reglamento.

Es evidente que estamos ante una interpretación reglamentaria. Prueba de ello es que doce oradores han hecho uso de la palabra y han dado su interpretación. Ante la falta de una norma concreta, la Presidencia no tiene otra posibilidad que someter a consideración del cuerpo la cuestión para que se expida sobre el procedimiento a seguir: que las preguntas se formulen en su totalidad o que se las plantee de a una.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Guelar.**— Si la Cámara se va a expedir, pregunto cuál es la diferencia entre la invitación al ministro Tróccoli y la efectuada al ministro Sourrouille.

**Sr. Presidente (Silva).**— A la Presidencia no le corresponde responder la pregunta del señor diputado.

La Presidencia entiende que el señor ministro de Economía aceptó que se plantearan las preguntas en una forma determinada, pero en el reglamento no existe una norma a este respecto. El señor ministro del Interior plantea otra posición, que evidentemente provoca esta discusión reglamentaria.

Será la Cámara la que deberá resolver cuál es la interpretación que corresponde aplicar. La Presidencia no tiene otra alternativa para dilucidar esta cuestión.

**Sr. Dalmau.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Dalmau.** — Si el reglamento no contempla la situación, no inventemos en cada sesión una modificación al reglamento, porque de lo contrario se va a actuar sin seriedad y nunca sabremos a qué atenernos. En consecuencia, si esto no está contemplado por el reglamento, propongo que las preguntas las formule el señor diputado Digón a fin de no perder más tiempo y que el mecanismo de la interpelación comience a funcionar definitivamente.

**Sr. Garay.** — Pido la palabra.

**Sr. Digón.** — Yo estaba en el uso de la palabra y ahora resulta que no se me permite continuar con las preguntas.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor diputado continuará en el uso de la palabra luego de que la Cámara resuelva este problema.

**Sr. Digón.** — Hay un reglamento, señor presidente.

**Sr. Presidente (Silva).** — Pero ésta es una cuestión sobre la que no existe acuerdo en la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Garay.** — Señor presidente: el reglamento no debe necesariamente contemplar en forma casuística todas las circunstancias y contingencias que puedan producirse en el curso de un debate. Incluso eso es negativo y obstaculiza el ejercicio de los derechos parlamentarios.

De manera que cuando el reglamento no contempla casuísticamente una situación determinada, no podemos interpretar que existe una laguna, sino que simplemente no ha querido reglar ese aspecto y lo ha dejado librado al ejercicio de la práctica parlamentaria acorde con el sentido común.

Si cada vez que el reglamento no es casuista interpretamos que hay una laguna y por esa vía se llega a una votación en la que se impone el

número —en ocasiones por encima de la razón—, no estamos procediendo de un modo que favorezca al Parlamento para que recobre el prestigio que le corresponde.

Insisto en que no se trata de una cuestión reglamentaria que deba resolverse por medio de una votación. No hay lagunas reglamentarias, sino que simplemente la realidad suele ser más rica que la imaginación de quienes generaron este reglamento o bien ellos mismos no han querido legislar al respecto.

Por lo tanto, debemos partir de la redacción del reglamento tal cual está.

Por otra parte, no se ha dicho que exista alguna actitud lesiva para con la persona del señor ministro del Interior —a quien respetamos— a raíz de la interpelación. Sencillamente, el cuerpo le quiere formular las preguntas pertinentes.

No creo que haya motivos suficientes ni que se hayan vertido argumentos tales como para rechazar la posición de la bancada justicialista en el sentido de formular las preguntas una por una, máxime cuando existen antecedentes de interpelaciones que se han llevado a cabo de esa forma.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: en el afán de satisfacer la natural requisitoria de la oposición, voy a efectuar una propuesta que puede zanjar la dificultad creada.

Nuestra bancada se compromete a votar afirmativamente todas las prórogas que necesite el diputado interpelante para agotar su cometido, de tal modo que dicha requisitoria quede satisfecha y, al mismo tiempo, se permita al señor ministro conocer el cuestionario.

**Sr. Presidente (Silva).** — El cuerpo debe pronunciarse sobre esta cuestión reglamentaria y adoptar un criterio definitivo a los efectos de que pueda continuar la sesión con los pedidos de explicación a los señores ministros.

En conclusión, hay dos posiciones.

**Sr. Digón.** — No, señor presidente. Hay una pregunta sin contestar.

**Sr. Presidente (Silva).** — El señor ministro ha solicitado que se le formule la totalidad de las preguntas y a raíz de ello se ha suscitado una cuestión reglamentaria. Tanto es así que han hecho uso de la palabra catorce oradores sobre este asunto. En consecuencia, para salir del estancamiento, es necesario que la Cámara se pronuncie a este respecto.

**Sr. Digón.** — Señor presidente...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Matzkin.** — El señor diputado Digón va a formular la segunda pregunta.

**Sr. García (R. J.).** — Señor presidente: usted le ha dado el uso de la palabra a todos los señores diputados que la han solicitado; ahora la está pidiendo el señor diputado Digón.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si es para referirse al tema reglamentario le otorgaré el uso de la palabra al señor diputado Digón; pero si es para continuar con su discurso no se la puedo conceder porque hay que resolver este tema, que es previo.

La Presidencia desea saber si el señor ministro del Interior va a contestar pregunta por pregunta.

**Sr. Ministro del Interior.** — Le he pedido al señor diputado Digón que me facilite el cuestionario completo.

**Sr. Presidente (Silva).** — Hay planteadas dos posiciones...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: creo que con la garantía de que el señor diputado Digón va a disponer de todo el tiempo que necesite, podrá formular al señor ministro el cuestionario, y mientras dicho cuestionario le sea respondido podrá preparar otro, otro y otro más. Nosotros vamos a votar todas las prórrogas del tiempo reglamentario que el señor diputado necesite para hacer uso de la palabra, de modo que todas sus curiosidades podrán ser satisfechas por el señor ministro.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor presidente: creo que es muy buena la propuesta que ha formulado el señor diputado Jaroslavsky. En base a ella, el señor diputado Digón hará llegar al señor ministro del Interior cuestionarios de una pregunta por vez para que los vaya respondiendo.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente la propuesta del señor diputado Jaroslavsky y aceptamos su compromiso de que concederán al señor diputado Digón todas las prórrogas que necesite del tiempo reglamentario de que disponga para hacer uso de la palabra. No hay discusión reglamentaria.

**Sr. Presidente (Silva).** — Acerca de este tema, que para algún señor diputado parece no presentar ningún problema, va a hacer uso de la palabra el orador número 16 de la lista.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (Jesús).** — Señor presidente: lamento el giro histriónico que acabamos de escuchar en cuanto a este tema, que realmente es muy serio. Deseamos encontrar una solución a este problema y venimos dispuestos a escuchar e incluso a formular interrogantes. Tenemos las mismas preocupaciones que todos y cada uno de los argentinos para que esto definitivamente se esclarezca. Tal como lo dijo uno de los representantes del Poder Ejecutivo cuando hizo uso de la palabra, estamos en contra de cualquier posibilidad de impunidad. En consecuencia, queremos esclarecer; pero queremos hacerlo de manera ordenada y por lo tanto solicitamos a la Presidencia que someta a votación las alternativas en discusión, adelantado —tal como lo ha hecho el presidente de nuestro bloque— que vamos a conceder todas las prórrogas de tiempo que sean necesarias para que todos los señores legisladores puedan hacer uso de la palabra. No queremos amordazar, relativizar, cercenar ni achicar la voluntad de ningún señor diputado para preguntar.

Nuestra propuesta combina el orden y la racionalidad con la libertad de todos los legisladores de formular las preguntas que quieran en el marco de la seriedad y la responsabilidad.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Rodríguez (José).** — Señor presidente: me llama la atención que cada vez que un señor diputado de nuestra bancada dice algo se produzca inmediatamente una réplica. El señor diputado Jaroslavsky habló de "curiosidades", pero nosotros no queremos curiosear nada sino que se aclaren cosas que tienen mucha relación con los argentinos y que son muy importantes. Consideramos que es poco serio el uso de la palabra "curiosidades"...

**Sr. Jaroslavsky.** — ¡Lea el diccionario!

**Sr. Rodríguez (José).** — No se ponga nervioso, señor diputado, que puede hacerle mal. Nosotros no queremos curiosear; queremos saber la verdad de lo que está pasando.

**Sr. Presidente (Silva).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Grosso.** — Señor presidente: me pareció que al comenzar su alocución el señor ministro decía que por la altura de los temas a tratar debían evitarse los golpes bajos y las pasiones. Entiendo que seguramente el señor ministro incluía en esto las argucias parlamentarias.

Creo que sobre estas situaciones hay cargada en nuestra población una enorme cuota de dramatismo, y el orden de los puntos con que se ha invitado a participar de estas aclaraciones a los señores ministros lo está marcando.

Aquí, junto con los parlamentarios, están también hombres y mujeres argentinos interesados en saber si la democracia y este Parlamento vale la pena que funcionen.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Nieva.** — ¡Artista!

**Sr. Grosso.** — Están aquí familiares involucrados en estos temas. Estamos aquí en un momento en que...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Grosso.** — ...este dramatismo nos está indicando que esta democracia no tiene tiempo para las excusas sino para la asunción de responsabilidades.

Hemos invitado a los señores ministros porque entendemos que en su carácter de conductores sectoriales de áreas del Ejecutivo tienen en su acervo la información y la claridad de los procedimientos.

Por eso pienso que no se va a entorpecer la cuestión si las preguntas se efectúan de a una o todas juntas. Así como el señor diputado Jaroslavsky intentó tender un puente de solución, yo también voy a proponer a mi compañero de bancada, el señor diputado Digón, que formule oralmente todas las preguntas, una tras otra, y a su vez le solicite al señor ministro que vaya tomando nota para que pueda responder cada pregunta en forma minuciosa y no sea simplemente una contestación difusa y global, que es lo que no queremos y lo que creo tampoco está en el espíritu del señor ministro.

**Sr. Ministro del Interior.** — Acepto con mucho gusto, y espero la enunciación de las preguntas por parte del señor diputado Digón.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia interpreta que con las manifestaciones vertidas ha quedado zanjada la cuestión.

11

#### INFORMES DE LOS SEÑORES MINISTROS Y SECRETARIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Digón.** — Reitero la primera pregunta: ¿qué limitaciones de inteligencia y operación tiene la Policía Federal que obliguen a la intervención de grupos especiales para la investigación de delitos de tipo común, tal como

se lo ha identificado al secuestro de Osvaldo Sivak?

La segunda pregunta dice así: ¿cómo se le encomendó a un grupo de funcionarios la investigación por orden de los ministerios de Defensa y del Interior sin conocimiento del juez?

Tercera pregunta: ¿ordenó el señor ministro alguna investigación sobre los antecedentes y la personalidad de los señores Aguilar, Barriónuevo y Salvia, una vez enterado de su participación en la investigación del secuestro del ingeniero Sivak o durante el largo trámite de la misma?

Cuarta pregunta: a la vista de las relaciones de la Policía Federal con el grupo de tareas de Aguilar que permitió que éste enviara al oficial Jorge Ferrandi al Paraguay, ¿puede el señor ministro informarnos si existieron o existen vinculaciones de similar tenor con otros grupos especiales?

La quinta pregunta expresa si el Ministerio del Interior tiene pensado reintegrar a los familiares el dinero que con su consentimiento se adelantó al grupo de tareas de Defensa.

Sexta pregunta: ¿por qué en el caso Pescarmona personal de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal viaja con Mario Aguilar a Uruguay y Brasil en un operativo cuyo objetivo manifiesto era el de facilitar el pago del rescate y no la captura de los secuestradores?

La séptima pregunta es la siguiente: queremos saber si los señores Mario Aguilar, Pedro Salvia y Horacio Ortiz fueron personal de la Policía Federal en el año 1979; y en caso afirmativo, en qué dependencia prestaban servicios, si continúan en actividad o a partir de qué fecha están de baja.

Octava: ¿se realizó alguna investigación a efectos de determinar si existía vinculación entre los secuestros de 1979 y de 1985 cometidos en perjuicio de Osvaldo Sivak?

Novena pregunta: ¿qué funciones cumplía en la repartición el actual jefe de Policía, comisario Di Vietri, en agosto de 1979?

La décima pregunta es: ¿por qué cuando a la Policía Federal —Defraudaciones y Estafas— se le requiere por oficio judicial que informe de todos los casos de privación ilegítima de la libertad y extorsión de los últimos quince años el día 16 de octubre de 1985 omite suministrar el informe, lo que se le debe reiterar por oficio el 19 de noviembre de 1985 y el 6 de marzo de 1986?

Undécima pregunta: ¿por qué la Policía Federal —Defraudaciones y Estafas— al contes-

tar el oficio el 18 de marzo de 1986 informa de sólo 135 casos, omitiendo los de Lanusse y Pescarmona y —lo que resulta sugestivo— el del ingeniero Osvaldo Sivak en 1979 y el del señor Rondín, hecho acaecido también en 1979 y por el que fuera procesado el actual jefe de Defraudaciones y Estafas, comisario Mario Fernández?

**Duodécima:** ¿por qué el señor jefe de Policía, que había afirmado dirigir personalmente la investigación, manifiesta al periodismo, el 15 de mayo de 1986, que se reserva su opinión sobre la actuación de Defraudaciones y Estafas en la investigación del secuestro, declinando precisar si hubo ineficacia o negligencia?

Por último, en el expediente judicial en el que el señor ministro manifestó que había un teléfono que la familia Sivak no había hecho conocer a las autoridades, también está inserta una grabación que la Policía Federal efectuó de una comunicación entre la señora Marta Oyhanarte y el señor ministro del Interior. Solicito al señor ministro del Interior que exprese si esta grabación corresponde a una conversación que él mantuvo con la señora esposa de Osvaldo Sivak.

—El señor diputado Digón hace oír una grabación.

**Sr. Ministro del Interior.** — No entiendo el significado de esta grabación, ni mucho menos el mal gusto que significa traerla al recinto, porque cuando uno habla por teléfono lo que menos se puede imaginar es que del otro lado lo están grabando. (*Aplausos.*)

Solicito que el señor diputado me aclare el sentido de su pregunta, porque no la entiendo.

**Sr. Digón.** — La pregunta consiste en que se aclare lo expresado en la grabación con respecto a los manejos de dinero por parte del Estado y a los grupos a quienes los ministerios de Defensa y del Interior encomendaron la investigación de este caso, al costado de la Policía Federal, o sea de la sección Defraudaciones y Estafas, que era la que legalmente debía manejar el problema.

**Sr. Ministro del Interior.** — Repito que lamentablemente mucho que el señor diputado Digón no haya tomado nota de algunas de las aseveraciones que hice al comienzo de mi exposición y que insista en formular preguntas que más bien son afirmaciones que pecan de errores fundamentales.

En primer lugar, quiero aclarar y reiterar que en ningún momento —antes, ahora o en el futuro— la Policía Federal ha abandonado o abandonará la investigación. Tampoco la dirigió por canales improcedentes o paralelos, ya que en todo momento mantuvo un nivel de actividad

congruente, conducente y dedicado permanentemente al servicio del proceso judicial. En todo caso, la actividad de la Policía Federal como auxiliar de la Justicia tendrá que ser calificada por el propio juez interviniente.

En segundo lugar, reitero que afirmé que no existían grupos especiales. En el Ministerio de Defensa se desempeñaba un señor de apellido Aguilar que había sido contratado por el ex ministro Borrás a los efectos de proveer informaciones de menor cuantía, pero no constituyó nunca un grupo de trabajo ni mucho menos un grupo que estuviera encargado de tareas de inteligencia, ya que ello implica una profesionalidad y un grado de institucionalización, cosa que en ningún momento fue soslayada por el Ministerio de Defensa o por el gobierno en su conjunto.

Ahora y de rondón se quiere introducir la idea de las parapoliciales o paraministeriales. El señor diputado Digón pertenece a una filiación política que tuvo que digerir en su momento a una fuerza parapolicial: las tenebrosas Tres A (*Aplausos*). Por eso pretende enrostrarnos la idea de que estamos sirviéndonos de grupos paralelos. Vuelvo a afirmar que acá no ha habido ni habrá grupos de ese tipo y que la Policía Federal...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Digón.** — Conteste a mi pregunta, señor ministro.

**Sr. Ministro del Interior.** — Estoy contestándole, señor diputado.

Repito que la Policía Federal está en condiciones técnicas y de inteligencia como para resolver estas cuestiones. En ningún momento se le encomendó ninguna investigación —ni en forma deliberada ni en forma elíptica a ningún grupo o persona que estuviera fuera del esquema de la Policía Federal. Dije también que la propia familia Sivak, aconsejada por amigos...

—Manifestaciones en el palco bandeja.

**Sr. Ministro del Interior.** — No se pueden permitir esas expresiones. Señor presidente, exijo que se haga retirar a sus autores del palco bandeja.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Silva).** — La Presidencia, en uso de las facultades que le son propias, ordenará desalojar la sala.

—Varios señores diputados hablan a la vez y abandonan sus bancas; se producen desórdenes y la Presidencia hace sonar la campana de orden.

**Sr. Presidente (Silva).** — Invito al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Se pasa a cuarto intermedio.

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: interpretando la opinión de los bloques mayoritarios de la Cámara y en el interés de que este debate cumpla el cometido que lo provocó —es decir, que en una exhaustiva consideración sean analizadas todas las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución aprobado—, a partir de la evidencia de que a esta altura de la noche no están dadas las condiciones para que ese come-

tido pueda cumplirse con la celeridad y jerarquía que la cuestión requiere, propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a una hora a determinar de común acuerdo, para continuar con su tratamiento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Silva).** — Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a la hora que oportunamente habrá de determinarse.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 2 del día veintitrés.

LORENZO D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

12

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

RESOLUCION <sup>1</sup>

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º — Invitar a los señores ministros del Interior y de Defensa, doctor Antonio Tróccoli y doctor Germán López a concurrir a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el día de la fecha y a partir de las 21 horas, a fin de brindar un exhaustivo y pormenorizado informe sobre el orden, la paz y la seguridad

públicas, con especial referencia a los hechos producidos con motivo de la desaparición del ciudadano Sivak y sus circunstancias antecedentes y consecuentes, el atentado contra el señor presidente de la Nación en ocasión de su presencia en una dependencia militar, y las instrucciones cursadas a los fiscales del fuero militar, hechos y circunstancias antecedentes y consecuentes de ambos, como asimismo sobre la política de seguridad e inteligencia del Estado, en los términos reglamentarios.

2º — Notificar a los señores ministros interesados.

B. ASUNTOS ENTRADOS

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º — Invitar a los señores ministros del Interior y de Defensa, doctor Antonio Tróccoli y doctor Germán López a concurrir a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el día de la fecha y a partir de las

21 horas, a fin de brindar un exhaustivo y pormenorizado informe sobre el orden, la paz y la seguridad públicas, con especial referencia a los hechos producidos con motivo de la desaparición del ciudadano Sivak y sus circunstancias antecedentes y consecuentes, el atentado contra el señor presidente de la Nación en ocasión de su presencia en una dependencia militar, y las instrucciones cursadas a los fiscales del fuero militar, hechos y circunstancias antecedentes y consecuentes de ambos, como asimismo sobre la política de seguridad e inteligencia del Estado, en los términos reglamentarios.

2º — Notificar a los señores ministros interesados.

Roberto S. Digón. — José L. Manzano.

—Considerado sobre tablas.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 183 del reglamento, puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.